



# Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICOLAS GALINDO PÉREZ

Ejercicio Fiscal 2023



Con tu confianza seguiremos transformando Jalpan

## **SRH Consultores y Asociados**

### **Evaluadora:**

Guadalupe Yoselin Silva Romero

### **Equipo evaluador:**

Jonathan Aburto Sandoval

Ángel Edgar Herrera Arroyo

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

### **Ejercicio fiscal 2023**

### **Contactos:**

<https://www.srhconsultores.com>

[consulta@srhconsultores.com](mailto:consulta@srhconsultores.com)



Se utilizaron los presentes Términos de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

**Este documento fue terminado de elaborar en el mes de septiembre del 2024.**

## Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación en un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

Debido a lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
  - [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
  - [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019.

- [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FISM\\_2018.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020.
  - [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021.
  - [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FI\\_SM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FI_SM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
  - [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323\\_TdR\\_2023\\_Programas\\_Sociales\\_2022.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 5 secciones, 24 preguntas de análisis, y 12 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

## Contenido

Presentación .....	4
Glosario .....	8
Abreviaturas .....	12
Marco legal .....	14
Objetivos de la Evaluación .....	15
Productos de Evaluación.....	25
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación.....	26
Metodología de evaluación.....	30
Introducción. ....	35
Características generales del Fondo .....	36
Justificación de la creación y del diseño del programa .....	42
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	64
Orientación y medición de resultados .....	92
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	101
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas .....	107
Recomendaciones.....	116
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa .....	121
Formato de Anexos .....	123
Anexo 1. Valoración Final de la evaluación .....	123
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	125
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos. ....	126
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	127
Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo. ....	128
Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.	129
Anexo 7 Metas del Fondo.....	135
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	137
Anexo 9. Avance de los indicadores del Programa .....	138
Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa.	144
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	145
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo .....	149
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	167
Descripción de la evaluación.....	167
Principales hallazgos de la evaluación.....	169



Recomendaciones de la evaluación.....	176
Datos de la instancia evaluadora .....	179
Identificación del programa evaluado .....	180
Datos de contratación de la evaluación .....	181
Difusión de la evaluación .....	182

## Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Árbol de Objetivos:** Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

**Árbol del Problema:** Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

**Adecuado:** Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

**Amenazas:** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada

componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a

corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

**Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de presupuesto basado en resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



**Trabajo de campo:** Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

## Abreviaturas

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**FAISMUN:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Matriz de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional. **PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**TdR:** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos. **PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **SB:** Secretaría de Bienestar.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**AGEB:** Área Geoestadística Básica.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FID:** Ficha del Indicador del Desempeño.

**FODA:** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.



**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla

## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FAISMUN- DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FAISMUN en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

**Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega**

Producto	Descripción del Producto	Fecha de
<b>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información</b>	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de	Mayo

**Informe Final de  
Evaluación del  
FAISMUN**

- entrevistas a  
profundidad.
- c) Relación de las  
necesidades de  
información específica  
que la instancia  
evaluadora requiere del  
Fondo evaluado.
1. Criterios técnicos para  
la Evaluación externa  
de tipo Específica de  
Desempeño del Fondo  
de Aportaciones para la  
Infraestructura Social  
Municipal (FAISMUN).  
Características  
generales del fondo.
- a) Evolución del  
presupuesto del fondo  
en el Municipio.
- b) Planeación estratégica  
y contribución.
- c) Orientación a  
resultados.
- d) Rendición de cuentas y  
transparencia.
- e) Calidad de la  
información de  
desempeño.
- f) Análisis de resultados.
2. Aspectos Susceptibles  
de Mejora
- a) Deben incluirse al final  
de cada una de las  
preguntas, siendo  
concretas y operativas  
para cada caso en  
particular,  
conteniendo lo  
necesario para  
alcanzar el máximo  
nivel.
- b) En los casos en los  
cuales se alcanza el  
máximo nivel señalar  
los argumentos que lo  
justifica.
- c) Debe presentarse una  
propuesta de programa

Septiembre

- de trabajo para su atención.
3. Hallazgos
    - a) Especificar criterios en cada una de las preguntas
  4. Análisis FODA
    - a) Fortalezas
    - b) Oportunidades
    - c) Debilidades
    - d) Amenazas
  5. Recomendaciones
  6. Conclusiones
    - a) Generales de la Evaluación.
    - b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.
  7. Valoración final del fondo
  8. Anexos
  9. Fuentes de referencia

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.

**Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.**

Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:

1. Descripción de la evaluación

Septiembre

2. Principales hallazgos de la evaluación
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
4. Datos de la instancia evaluadora
5. Identificación de los programas
6. Datos de contratación de la evaluación
7. Difusión de la evaluación

Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

**Productos complementarios de la Evaluación del FAISMUN.**

Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:

- a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.
- b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.
- c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.
- d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.

Septiembre

- e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete

**Resultados finales de la Evaluación.**

Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FAISMUN, la cual debe contener, los siguientes elementos:

- a) Principales hallazgos.
- b) Principales recomendaciones.
- c) Valoración final del fondo.

Septiembre

Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presente Términos de Referencia.

\*Sistema De Formato Único: Tomar Como Documento Base La Información Plasmada En El Manual De Operación Módulo De Evaluaciones Del Sistema De Formato Único

Publicada En La Página Oficial  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/ptp/capacitacion/resources/files/guia\\_evaluaciones.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/ptp/capacitacion/resources/files/guia_evaluaciones.pdf)

. Es Importante Destacar Que El Coordinador De La Evaluación Será Un Servidor Público Perteneiente Al Ayuntamiento.

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora.



El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

## Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto conforme a lo establecido en el artículo 110 fracción II.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
  - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.

- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
  - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública
  - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente. Anexando evidencia
  - No existir conflicto de interés.
  - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
  - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
  - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
  - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
  - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

## Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

Presentación general del proceso de evaluación.

- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).
- La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.
- Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración Final y por temática,
  - Principales Fortalezas (máximo 5),
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Principales Conclusiones (máximo 3),
  - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

## Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de esta.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
<p><b>Líder de proyecto: Guadalupe Yoselin Silva Romero</b></p>	<p>Maestra en economía aplicada Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</p> <p>Licenciada en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Tilapa.</p> <p>Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 y 2022 al municipio de Jalpan.</p> <p>Publicación de artículo científico Migración calificada e innovación en América Latina, Alfredo Cuecuecha &amp; Guadalupe Silva, Sociedades y Desigualdades, N° 11, Julio- diciembre 2020, SSN: 2448-5217 pp 92-117. (Cuecuecha &amp; Silva, 2020).</p>
<p><b>Especialista en Evaluación Jonathan Aburto Sandoval</b></p>	<p>Licenciada en Actuaría Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Tilapa.</p> <p>Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 y 2022 al municipio de Jalpan.</p>

<p><b>Especialista en trabajo de campo</b></p> <p><b>Ángel Edgar Herrera Arroyo</b></p>	<p>Licenciado en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>Evaluación de tipo específica de desempeño del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2019, del Gobierno Municipal de Puebla.</p> <p>Evaluación de tipo específica de desempeño del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2019, del Gobierno Municipal de Xochitlán.</p> <p>Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del H. ayuntamiento de Quimixtlán, Ejercicio Fiscal 2019.</p>
---	--	---

## Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración final y por temática,
  - Principales fortalezas (máximo 5),
  - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

## Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

## Metodología de evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

<b>Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN 2021</b>				
<b>No.</b>	<b>Sección</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Ponderación</b>
	Características generales del fondo	a - e	No aplica	No aplica
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4	<b>4</b>
<b>B</b>	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 8	4	<b>4</b>
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 18	10	<b>10</b>
<b>D</b>	Orientación y medición de resultados	19 - 22	4	<b>4</b>
<b>E</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	<b>2</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>24-100%</b>

### Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar

en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

#### Crterios generales para responder a las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

#### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta
- d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

#### Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, , **en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.**
- Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  - De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
  - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
  - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
  - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
    - Anexo 1. Valoración Final del Programa
    - Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

- Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos
- Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
- Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa
- Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo
- Anexo 7 Metas del Programa
- Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
- Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo
- Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
- Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa
- Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

### Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
  - a. Identificar los puntos clave de la operación.
  - b. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
  - a. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
  - b. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
  - c. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
  - d. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
  - e. Evaluaciones anteriores del fondo.
  - f. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
  - g. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

### Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las



unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores para tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL

### Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

## Introducción.

El propósito central de la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023 es identificar y valorar el rendimiento de los recursos aplicados. Para ello, se realizó un análisis integral que incluyó trabajo de campo, gabinete y revisión sistemática, con el fin de generar información relevante que contribuya a mejorar la toma de decisiones en relación con el ciclo presupuestal de dichos recursos.

En primera instancia, la entidad evaluadora solicitó la información necesaria para la elaboración de la evaluación del fondo mediante el oficio SRH/0502/2024, dirigido al presidente municipal, C. Nicolás Galindo Pérez. Las áreas responsables de proporcionar la documentación requerida fueron la Contraloría Municipal, la Dirección de Obras Públicas, la Unidad de Transparencia, la Tesorería Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento. Adicionalmente, a través del mismo oficio, se aplicaron cuestionarios a funcionarios de las áreas mencionadas para enriquecer el análisis y la investigación del proceso evaluativo.

Con base en la información recabada, se examinó cada uno de los aspectos relacionados con la planificación estratégica de los recursos del FAISMUN, así como su contribución al logro de los objetivos trazados por el municipio. Asimismo, se verificó la orientación a resultados de los recursos del fondo, considerando la información de desempeño disponible en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, proporcionada por la Contraloría Municipal.

Otra sección de la evaluación se centró en el cumplimiento de las disposiciones relativas a la rendición de cuentas y la transparencia del fondo. En este apartado, se revisó el control interno y la carga de información en los sistemas MIDS y SRFT de los proyectos financiados, entre otros aspectos relevantes. Además, se verificó cómo se distribuyeron los proyectos en las diferentes localidades del municipio, conforme a la normativa aplicable al FAISMUN.

Finalmente, se analizó la existencia de evaluaciones específicas de desempeño del fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el fin de identificar Áreas Susceptibles de Mejora (ASM) y determinar si se implementó un plan de acción para aplicar estas mejoras en el ejercicio fiscal 2023. A continuación, se presenta la evaluación detallada del fondo.

- Oficio SRH/0502/2024
  - [https://drive.google.com/file/d/175bt8cGilbAgSr07RjXHb5eldSnR9zCc/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/175bt8cGilbAgSr07RjXHb5eldSnR9zCc/view?usp=drive_link)

## Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FAISMUN, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
  - a. **Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
    - i. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

### **Objetivos de la MIR del PP I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

- ii. **Nivel Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
- iii. **Nivel propósito:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
- iv. **Nivel Componentes:**
  - 1. Proyectos financiados de infraestructura social
  - 2. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

### 3. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda

#### Ligas electrónicas de la información:

- Ley de coordinación Fiscal:
  - [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Objetivos de la MIR del PP I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:
  - [https://drive.google.com/file/d/1QURrQ\\_kwJ8LrYHT3VCUYOoiarjGQp8YU/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/1QURrQ_kwJ8LrYHT3VCUYOoiarjGQp8YU/view?usp=drivesdk)
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Carencias	Número de Personas
En viviendas con pisos de tierra	1505
En viviendas con techos de material endeble	505
En viviendas con muros de material endeble	138
En viviendas con hacinamiento	1767
En viviendas sin acceso al agua	7410
En viviendas sin drenaje	824
En viviendas sin electricidad	265
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	7444

#### Ligas electrónicas de la información:

- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Puebla
  - <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795025/21086-Jalpan23.pdf>
- Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 JALPAN PUEBLA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TODAS Y TODOS	EJE 2. IMPULSO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD LOCAL	EJE 3. BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES	EJE 4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	EJE 5. GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO
I. POLÍTICA Y GOBIERNO					
II. POLÍTICA SOCIAL					
III. ECONOMÍA					
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TODAS Y TODOS	EJE 2. IMPULSO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD LOCAL	EJE 3. BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES	EJE 4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	EJE 5. GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO
EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO					
EJE 2. RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO					
EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS					
EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES					
EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE					

**Ligas electrónicas de la información:**

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024  
[https://drive.google.com/file/d/1vHnnaa1\\_fjMOI10simeP15ARZf2h9xTE/view](https://drive.google.com/file/d/1vHnnaa1_fjMOI10simeP15ARZf2h9xTE/view)

- Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FAISMUN.

	Resumen Narrativo	Indicador		Formula	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
Fin	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Estratégico	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitacora de Obras Evidencia fotografica Reporte Mensual	Los recursos que se reciben no son suficientes para beneficiar a todas las comunidades contempladas.
Propósito	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	Estratégico	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	$(V1/V2)*100$	100%	Reporte Mensual Evidencia fotografica	El número de población en situación de rezago social es mayor a los recursos que se tienen destinados para su atención.
Componente 1	C1 Ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	Gestión	Porcentaje de obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitacora de Obras Reporte Mensual	La población que se tenía contemplada a beneficiar supera las obras que se pueden realizar para una mejor calidad de vida.
Actividades	A1.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.	Gestión	Porcentaje de viviendas beneficiadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitacora de Obras Reporte Mensual	Que las obras gestionadas tengan un techo presupuestal menor al planeado por lo cual disminuyen las obras de vivienda digna
	A1.2 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.						
	A1.3 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de canal para la captación de agua pluvial para mejorar los servicios públicos del Municipio.						
	A1.4 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.						
	A1.5 Realizar proyectos de revestimiento de camino saca cosechas en distintas localidades del Municipio.						
Componente 2	C2 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.	Gestión	Porcentaje de viviendas beneficiadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitacora de Obras Reporte Mensual	Que las obras gestionadas tengan un techo presupuestal menor al planeado por lo cual disminuyen las obras de vivienda digna
Actividades	A2.1 Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable.	Gestión	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitacora de Obras Reporte Mensual	El número de planteles beneficiados sea el mínimo por la poca disposición de recursos
	A2.2 Ejecutar proyectos de construcción de pisos firmes para disminuir el rezago por piso de tierra.						
	A2.3 Efectuar proyectos de construcción de techos dignos en las viviendas coadyuvando a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en rezago social.						
Componente 3	C3 Ejecutar Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa.	Gestión	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitacora de Obras Reporte Mensual	El número de planteles beneficiados sea el mínimo por la poca disposición de recursos
Actividades	A3.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de aulas en las escuelas de las comunidades que conforman el Municipio.	Gestión	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	$(V1/V2)*100$	1	Bitacora de Obras Reporte Mensual Evidencia fotografica	No se ejecutan recursos destinados a mejorar la infraestructura complementaria.
	A3.2 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sanitarios en las escuelas del Municipio.						
	A3.3 Ejecutar construcción rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales en las escuelas del Municipio.						
Componente 4	C4 Ejecutar Obras de infraestructura complementaria.	Gestión	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	$(V1/V2)*100$	1	Bitacora de Obras Reporte Mensual Evidencia fotografica	No se ejecutan recursos destinados a mejorar la infraestructura complementaria.
Actividades	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guarniciones, puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio.						

- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

- a. Artículo 34, Ley de Coordinación Fiscal: El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

**Fi, t**= Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

**Fi,2013**= Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

**ΔF2013, t**= FAIS<sub>t</sub>-∑Fi,2013, donde FAIS<sub>t</sub> corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

**zi, t**= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

**CPPEi**= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

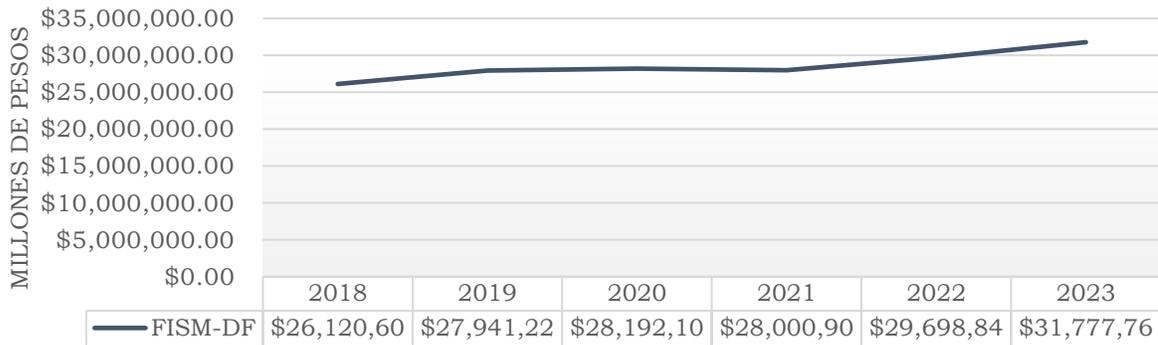
**PPEi, T**= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

**PPEit-1**= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013.

- Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2023.

## FISM-DF



- Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

### Ligas electrónicas de la información:

- Programa presupuestario 2023

[https://drive.google.com/file/d/1QqBx3YuB8pD68XX\\_FMArxib9ud-b-wW9/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/1QqBx3YuB8pD68XX_FMArxib9ud-b-wW9/view?usp=drivesdk)

FR-M  
FORMA DE ANEXACIÓN  
N° Anexo 102

ENTIDAD FISCALIZADA: A.F.C. CLAVE: 2603  
AÑO: 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Teritoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
Unidad Responsable(s): Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Cuenta Total del Programa: \$31,777,784.00  
Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS FISM  
Monto Ejercido: \$31,777,784.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Clasificación	Concepto
Finalidad	3. Desarrollo
Subfunción	3.3. Accesos, saneamiento y servicios
Sub/subfunción	3.3.3. Demarcación

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO

4. Demarcación de las Demarcaciones Teritoriales

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 3. Desarrollo social, equidad de género y justicia comunitaria

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

Atender las necesidades prioritarias de la población en el ámbito urbano para contribuir a mejorar su calidad de vida y mejorar servicios públicos

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

8. Construir Infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

INDICADOR

Contribuir a mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.

INDICADOR: Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISMDF

Indicador	Unidad	Presupuesto	Actual	Método de Cálculo	Meta
Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISMDF	Comunidades	Comunidades	Comunidades	Porcentaje	100%

PROGRAMADO

Variable	Meta	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total	Meta alcanzada (al 30/06/2023)	% Cumplimiento	
VARIABLE 1	Número de comunidades programadas con las obras de infraestructura FISMDF	Comunidades	22	22	100.0%								

REALIZADO

Variable	Meta	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total	Meta alcanzada (al 30/06/2023)	% Cumplimiento	
VARIABLE 1	Número de comunidades programadas con las obras de infraestructura FISMDF	Comunidades	22	22	100.0%								

CUMPLIMIENTO FINAL: 100.0%

Objetivos y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, y del que se considere de gran relevancia o considerablemente la programación

PROPÓSITO

La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.

## Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	Si
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Si
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Si
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Si

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>4</b>	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.).

### Respuesta:

En relación con la existencia de un diagnóstico municipal que describa las problemáticas asociadas a las carencias sociales identificadas en la población durante el ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo una solicitud de documentos oficiales al área de la Contraloría Municipal. Los documentos requeridos incluyeron principalmente el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y sus anexos.

En el análisis del PMD, se revisó la sección correspondiente al diagnóstico municipal, disponible en la página 22 del documento. Esta sección presenta datos estadísticos recientes provenientes del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el cual fue analizado e implementado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dentro de esta sección se abordan el índice de marginación, la medición de la pobreza, el índice de rezago social, la identificación de zonas de atención prioritaria (ZAP) y el rezago en vivienda. Estos datos respaldan la evidencia requerida para los incisos b), c) y d) de la pregunta planteada y elaborada.

Adicionalmente, se revisaron los documentos anexos al PMD proporcionados por la Contraloría Municipal, entre los que se encuentra un formato del programa titulado "Disminución de la población en situación de pobreza FISM". Este formato en PDF incluye un árbol de problemas que detalla las causas, efectos y características del problema, cumpliendo así con la información solicitada en el inciso a) de la pregunta. Cabe mencionar que a pesar de que este documento presenta las características

solicitadas en la pregunta falta hacer una actualización dado que para el ejercicio fiscal evaluado se cambió el nombre del fondo por FAISMUN.

**Fortalezas:**

Para este tema en particular se encontró un diagnóstico municipal, donde se pueden identificar las problemáticas referentes a las carencias sociales que presenta la población en situación de pobreza y pobreza extrema de forma objetiva.

**Oportunidades:**

El diagnóstico municipal revisado, analiza las problemáticas respectivas de las carencias sociales manifestadas en la población objetivo, con la cual se puede llevar a cabo la realización y aplicación de un programa definido con el objetivo principal de aportar en la disminución de las problemáticas municipales descritas.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se hace la recomendación puntual de la actualización anual al diagnóstico específico con el objetivo de que se lleve a cabo la alineación con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con fecha de publicación de 19 de febrero del 2024.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- **Documentos Anexos del PMD 2021-2024 (Árbol de problemas)**
  - <https://drive.google.com/file/d/13NnNF-9dZCHxFi379BF9RYOLAEtMLaIM/view?usp=sharing>
  
- **Plan municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024**
  - [https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW\\_A4W7FYFnNIV35Kj/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW_A4W7FYFnNIV35Kj/view?usp=sharing)

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta:**

En relación con la cuestión planteada, el ente evaluador solicitó oficialmente al Ayuntamiento la información necesaria, la cual fue proporcionada a través de la Contraloría Municipal. Los documentos entregados para responder a esta pregunta incluyen el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y los documentos anexos, especialmente el denominado "Árbol de Problemas". A continuación, se detalla el análisis de los hallazgos encontrados.

El "Árbol de Problemas" anexo al PMD identifica una serie de problemáticas y necesidades, que se desglosan de la siguiente manera:

	Falta de gestión de proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.
	Falta ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.
	Falta ejecutar Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa.
	Falta ejecutar Obras de infraestructura complementaria.
	Falta ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.
Problemáticas y necesidades (Causas y problemática central)	Falta realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable.
	Falta realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable.
	Falta ejecutar proyectos de construcción de pisos firmes.
	Falta efectuar proyectos de construcción de techos dignos en las viviendas.
	Falta realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de aulas en las escuelas de las comunidades que conforman el Municipio.
	Falta efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sanitarios en las escuelas del Municipio.
	Falta ejecutar construcción rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales en las escuelas del Municipio.
	Falta realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquina miento, rampas, techados y/o guarniciones y puentes.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que las problemáticas identificadas se presentan de manera negativa y están claramente alineadas con los objetivos del fondo evaluado. Estas problemáticas pueden ser abordadas a través de la implementación de programas específicos del fondo, contribuyendo así a la solución de las necesidades detectadas.

No obstante, es importante señalar que, aunque la información cumple en general con los requisitos de la pregunta, la problemática central identificada no se ajusta completamente a las características de la metodología del marco lógico. Es decir, la descripción debería enfocarse más en la ausencia específica de servicios o bienes, evitando confundir el problema con la falta de soluciones y propuestas.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - Se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PDM 2018-2021 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas.
- **Oportunidades:**
  - Se tiene redactada una problemática como un hecho negativo para la aplicación de un programa se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:**
  - Se recomienda que se elabore la problemática central de acuerdo con la MML redactado como un hecho negativo de acuerdo con las características de la metodología de marco lógico y esté vinculado directamente con un diagnóstico específico de FAISMUN.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- **Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR) elaborada por CONEVAL**
  - [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- **Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR) elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**
  - [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- **Plan municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024**
  - [https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW\\_A4W7FY\\_FnNIV35Kj/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW_A4W7FY_FnNIV35Kj/view?usp=sharing)
- **Documentos Anexos del PMD 2021-2024 (Árbol de problemas)**
  - <https://drive.google.com/file/d/13NnNF-9dZCHxFi379BF9RYOLAeTMLaIM/view>

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

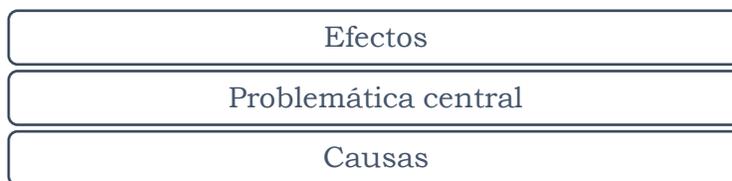
Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>2</b>	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.).

**Respuesta:**

Para responder a esta pregunta, la instancia evaluadora llevó a cabo un análisis sobre la documentación recabada. El equipo evaluador solicitó y examinó detalladamente los documentos anexos al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, incluyendo dos diagramas clave: el "Árbol de Problemas" y el "Árbol de Objetivos" los cuales se visualizaron analíticamente.

En base de esta dinámica cabe describir el diagrama con nombre "**Árbol de Problemas**" el cual está estructurado en tres secciones:



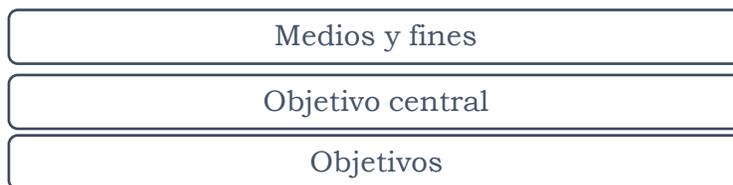
En la parte inferior del diagrama se encuentran las causas que originan la problemática central; en la parte superior, se muestran los efectos que resultan de estas causas; y en el centro, se presenta la problemática central. En este caso, la problemática central identificada es la siguiente:

Falta de gestión de proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos".

Al comparar esta descripción con los requisitos del inciso b), se observa que el "Árbol de Problemas" ofrece una justificación parcial. Aunque la problemática central se formula de manera negativa, no cumple del todo con las especificaciones de la Metodología del Marco Lógico (MML). La problemática central debería detallar la ausencia específica de un servicio o bien, evitando confundir el problema con la

carencia de una solución. Además, la descripción no incluye información sobre la población objetivo y la zona geográfica afectada, lo que limita su conformidad con los principios de la MML, a pesar de que en la anterior evaluación se llevó a cabo la observación de este tema no se produjo el cambio requerido al formato.

El "Árbol de Objetivos" fue igualmente analizado en detalle. Este diagrama se divide de la siguiente manera:



Técnicamente, el "Árbol de Objetivos" satisface los requisitos del inciso c), ya que los objetivos y medios establecidos están orientados a lograr el objetivo central (Propósito) el cuál es el siguiente:

La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.

Sin embargo, debido a las deficiencias en la formulación de la problemática central, el objetivo central presenta las mismas limitaciones, incluyendo la falta de especificidad respecto a la población objetivo y la región geográfica.

Finalmente, en relación con el inciso d), se confirma que existe una relación causal entre el "Árbol de Problemas" y el "Árbol de Objetivos". Aunque el diagrama ilustra una conexión entre las causas y efectos del problema con los medios y fines del objetivo, las deficiencias metodológicas en la problemática y el objetivo central afectan la efectividad de esta relación.

En resumen, aunque se identifica una relación causal entre los diagramas y en parte se cumplen los requisitos de la pregunta, las deficiencias metodológicas en la formulación de la problemática y el objetivo central impactan el desarrollo del programa del fondo desde la etapa de planificación. Por lo tanto, la calificación cuantitativa asignada a la respuesta es de dos.

#### Hallazgos:

- **Fortalezas:**
  - Se desarrollaron los diagramas "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos" para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- **Oportunidades:**
  - La elaboración de los diagramas "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos" ofrece una estructura clara para entender y abordar las necesidades del FAISMUN, facilitando una planificación más efectiva y focalizada.
- **Debilidades:**

- La efectividad de los diagramas depende en gran medida de la calidad y precisión de los datos utilizados para su elaboración. Información inexacta o incompleta puede llevar a conclusiones erróneas.
- **Amenazas:**
  - Existe el riesgo de que los proyectos y objetivos propuestos en los diagramas no se alineen completamente con las prioridades reales de la comunidad o con cambios en las circunstancias económicas y sociales, afectando la relevancia y efectividad de las intervenciones.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Se recomienda a la Contraloría Municipal que modifique la formulación de la problemática central para alinearla con los requisitos de la metodología del Marco Lógico. Para cumplir con estos requisitos, la problemática central debe incluir los siguientes elementos:
  - Población Objetivo: Especificar claramente el grupo de personas que se verá afectado por la problemática.
  - Área Geográfica: Definir con precisión la región o localización en la que se presenta el problema.
- La elaboración de estas herramientas debe basarse en las directrices establecidas en los manuales de la Metodología del Marco Lógico (MML) proporcionados por CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los enlaces a estos manuales se encuentran en el apartado correspondiente de esta pregunta.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- **Documentos Anexos del PMD 2021-2024 (Árbol de objetivos)**
  - [https://drive.google.com/file/d/1P4CuCHWtpbh37\\_3mgZnwoQbc\\_rIbpeRnM/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1P4CuCHWtpbh37_3mgZnwoQbc_rIbpeRnM/view?usp=sharing)
- **Documentos Anexos del PMD 2021-2024 (Árbol de problemas)**
  - <https://drive.google.com/file/d/13NnNF-9dZCHxFi379BF9RYOLAEtMLaIM/view?usp=sharing>
- **Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR) laborada por CONEVAL**
  - <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>
- **Plan municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024**
  - [https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW\\_A4W7FYFnNIV35Kj/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW_A4W7FYFnNIV35Kj/view?usp=sharing)

4. ¿En la identificación del problema a atender se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con el fondo?

Respuesta	No
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta:**

Para dar respuesta a la pregunta planteada, la instancia evaluadora solicitó el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 junto con sus documentos anexos. A partir de estos documentos, se analizó el contenido con el objetivo de verificar si se había establecido la población de referencia, la población potencial y la población objetivo relacionadas con el programa, conforme a la normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). A continuación, se presentan los resultados de dicho análisis.

El primer documento revisado fue el PMD 2021-2024, en el cual, en la página 16 de la versión física y en la página 23 del formato digital, se identificó el diagnóstico municipal. Dentro de este diagnóstico, se encuentra el subapartado titulado “Índice de Marginación”, donde se presentan estadísticas relevantes relacionadas con el FAISMUN, incluyendo el número de habitantes del municipio, la población vulnerable por carencias sociales, así como aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta información proviene del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del ejercicio fiscal 2021.

Con base en la normatividad aplicable para el FAISMUN en 2023, la población de referencia corresponde a la población total del municipio, la población potencial se refiere a la población en situación de pobreza moderada, y la población objetivo incluye a la población en situación de pobreza extrema. Si bien el apartado del PMD presenta esta información, no se establece una relación explícita entre dichos datos y el programa de planeación específico del FAISMUN. Por este motivo, la información disponible no es suficiente para justificar lo solicitado en la pregunta.

En cuanto a los documentos anexos al PMD 2021-2024, que incluyen los formatos de los árboles de problemas y objetivos, no se encontraron secciones o menciones específicas sobre las poblaciones de referencia, potencial u objetivo, lo que también impide justificar lo requerido. Por estas razones, la respuesta a la pregunta cualitativa es negativa.

**Hallazgos:**

- **Debilidades:**
  - Aunque el PMD 2021-2024 presenta estadísticas sobre la población en situación de pobreza y pobreza extrema, no se establece una vinculación explícita entre estos datos y la planeación específica del FAISMUN.
- **Amenazas:**

- La falta de identificación clara de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo vinculadas al FAISMUN puede llevar a una aplicación ineficiente de los programas o recursos gubernamentales, afectando la canalización adecuada de los beneficios.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:**
  - Se recomienda a la Contraloría Municipal realizar la identificación precisa de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo utilizando estadísticas actualizadas, las cuales están disponibles en el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio, basado en los datos del censo poblacional de 2020 elaborado por el INEGI. Además, es fundamental que se integre en la redacción del diagnóstico central el porcentaje de la población en pobreza extrema para una mejor justificación de las acciones del FAISMUN.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- **Documentos Anexos del PMD 2021-2024 (Árbol de objetivos)**
  - [https://drive.google.com/file/d/1P4CuCHWtpbh37\\_3mgZnwoQbcrlIbpeRnM/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1P4CuCHWtpbh37_3mgZnwoQbcrlIbpeRnM/view?usp=sharing)
- **Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2021**
  - [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612623/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_21086.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612623/Informe_anual_2021_mun_21086.pdf)
- **Plan municipal de desarrollo (PMD) 2021-2024**
  - [https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW\\_A4W7FYFnNIV35Kj/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1UGOULdQaP895sWYW_A4W7FYFnNIV35Kj/view?usp=sharing)
- **Documentos Anexos del PMD 2021-2024 (Árbol de problemas)**
  - <https://drive.google.com/file/d/13NnNF-9dZCHxFi379BF9RYOLAEtMLaIM/view?usp=sharing>

## Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
<b>a. Resumen narrativo de la MIR.</b>	Sí
<b>b. Fin y Propósito.</b>	Sí
<b>c. Componentes y Actividades</b>	Sí
<b>d. Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.</b>	Sí

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>4</b>	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

### Respuesta:

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Honorable Ayuntamiento de Jalpan, se encuentra el Eje Rector 3 titulado “Bienestar Social, Equidad de Género y Grupos Vulnerables”. Este eje incluye el programa denominado “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)”. Con el propósito de evaluar la eficacia del programa en atender las necesidades prioritarias de la población en relación con el fondo evaluado, se solicitó a la unidad responsable la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tras recibir la documentación correspondiente, la MIR alineada al programa “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)” se encuentra detallada en las páginas 43-44 del documento físico y en las páginas 49-50 del formato PDF. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de esta documentación, identificando que la MIR incluye cuatro componentes y un total de doce actividades, cada una con un resumen narrativo. Esto cumple con los requisitos establecidos en el inciso C de la pregunta en evaluación.

Nivel vertical de la MIR	Resumen narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo

	a los lineamientos establecidos.	
<b>Propósito</b>	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	
<b>Componentes 1</b>	C1 Ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	<p>A1.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.</p> <p>A1.2 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.</p> <p>A1.3 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de canal para la captación de agua pluvial para mejorar los servicios públicos del Municipio.</p> <p>A1.4 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de</p>

		<p>carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.</p> <p>A1.5 Realizar proyectos de revestimiento de camino saca cosechas en distintas localidades del Municipio.</p>
<b>Componentes 2</b>	C2 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.	A2.1 Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable.
		A2.2 Ejecutar proyectos de construcción de pisos firmes para disminuir el rezago por piso de tierra.
		A2.3 Efectuar proyectos de construcción de techos dignos en las viviendas coadyuvando a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en rezago social.
<b>Componentes 3</b>	C3 Ejecutar Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa.	A3.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de aulas en las escuelas de las comunidades que conforman el Municipio.
		A3.2 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sanitarios en las escuelas del Municipio.
		A3.3 Ejecutar construcción rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales en las escuelas del Municipio.

<b>Componentes 4</b>	C4 Ejecutar Obras de infraestructura complementaria.	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guarniciones, puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio.
----------------------	--	--

Además, el Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Jalpan es un documento oficial conforme al artículo 108, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal. La existencia del programa enfocado en las problemáticas abordadas por el fondo FAISMUN (actualmente FAISMUN) cumple con lo estipulado en el inciso D. La respuesta a la pregunta sobre si se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, y si se puede identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

**Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - El Gobierno Municipal dispone de un documento oficial, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, que incluye un programa específicamente dirigido a abordar las necesidades que el fondo evaluado busca cubrir. Este programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se ajusta a los requisitos establecidos por la Metodología del Marco Lógico, garantizando así una adecuada alineación con las metas del fondo.
- **Oportunidades:**
  - La existencia de un programa destinado al fondo evaluado facilita la correcta integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto contribuye significativamente a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación más efectiva de la aplicación del fondo, mejorando la gestión y el impacto del programa.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:**
  - Aunque la Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta útil para la planificación y evaluación, que permite identificar de manera resumida los objetivos del programa y los riesgos asociados, se recomienda que el Gobierno Municipal profundice en su uso. Utilizar plenamente esta herramienta ayudará a medir los objetivos de manera más efectiva y a gestionar los riesgos que puedan afectar el desempeño del programa, alineándose mejor con las características de la Metodología del Marco Lógico.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- **Matriz de Indicadores de Resultados del programa FAISMUN**

- <https://drive.google.com/file/d/1xJng6LVHpZ0n97Hw8FeFyjbsvnOrQC-W/view?usp=sharing>
- **Plan municipal de desarrollo 2021-2024**
  - <https://drive.google.com/file/d/1vHnnaa1 fjMOI10simeP15ARzf2h9xTE/view>

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria)?

Elementos	Cumplimiento
a) <b>Se Convoca A Los Representantes Comunitarios O En Su Caso Sesionan Los responsables, Estableciendo Los Acuerdos En El Acta Respectiva.</b>	<b>Sí</b>
b) <b>Se Integra Un Anexo Con La Priorización De Los Proyectos, Obras O Acciones A Ejecutar Consensadas.</b>	<b>Sí</b>
c) <b>Las Reuniones O Sesiones Se Llevaron A Cabo De Acuerdo Con Las Fechas Establecidas En El Acta Y Se Cuenta Con Las Actas Respectivas.</b>	<b>No</b>
d) <b>Se Presentan Los Informes De Seguimiento Y De Resultados Sobre La Ejecución De Los Recursos Del Fondo Evaluado, Detallando Los Alcances Logrados, Anexados Al Acta Correspondiente.</b>	<b>Sí</b>

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>3</b>	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)

**Respuesta:**



Para poder llevar a cabo la ejecución del recurso, el H. Ayuntamiento de Jalpan llevo a cabo reuniones mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con el propósito de identificar y priorizar obras y/o acciones que permitan contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio. En ese tenor, fueron presentadas cuatro actas COPLADEMUN de las cuales se identificó que en el punto tres del orden del día, de las sesiones, el listado de los representantes comunitarios (los responsables establecidos), los cuales son los siguientes:

- I. Un presidente
- II. Un secretario técnico
- III. Un vocal del control y vigilancia
- IV. Representantes comunitarios
- V. Presidentes auxiliares Municipales, jueces de paz e inspectores

## VI. Asesores y cabildo

Dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso **A**

Así mismo se identificó que en la primera sesión en el Anexo 1 fueron enlistadas las obras y/o acciones que presento cada integrante del Comité, donde se puede detectar el listado de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas para el ejercicio 2023, dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso **B**.

Derivado de lo anterior se identificó que no existe una calendarización de estas dando así incumplimiento a lo solicitado por el inciso **C**.

Una vez priorizando los, proyectos, obras o acciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio evaluado, se deberá dar seguimiento de las obras planeadas, por lo que se detectó que dentro de la tercera acta celebrada, se enlistan en el anexo 1 las obras o acciones ejecutadas durante el ejercicio evaluado dando así seguimiento de las obras priorizadas y bien, así mismo fue identificado que dentro del acta 4 se hace mención el cierre de las obras, dando cumplimiento a lo solicitado por el inciso **D**.



### Hallazgos:

- **Fortalezas:**
  - El municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones priorizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado.
- **Oportunidades:**
  - Los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal identificaron y dieron priorización a las obras o acciones que identificaron de acuerdo con las carencias que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan según las características a las que se refiere el Fondo evaluado.
- **Debilidades:**
  - No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado
- **Amenazas:**
  - Al no tener agendadas las actas que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal presentaran dificultades para el seguimiento y asistencias de estas.

### Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Se recomienda al Gobierno Municipal calendarizar en la primera acta las cuatro sesiones trimestrales que se deberán celebrar durante el ejercicio

evaluado, con el propósito de dar seguimiento a las obras y acciones priorizadas en presencia de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo es recomendable que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Actas COPLADEMUN ejercicio fiscal 2023
  - [https://drive.google.com/drive/folders/11MdQuJ-HM81LqIsjkYdOQEFBwObFtja?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/11MdQuJ-HM81LqIsjkYdOQEFBwObFtja?usp=drive_link)

7. ¿El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, Alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Si

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>3</b>	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)

**Respuesta:**

El objetivo o programa específico establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, relacionado con la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), incluye varios elementos que son relevantes para la medición del cumplimiento de los objetivos del fondo. Sin embargo, a pesar de su estructura, hay algunas áreas que podrían mejorarse para optimizar la claridad y precisión de la medición de los resultados. A continuación, se desglosan los aspectos evaluados en función de los incisos propuestos.

El PMD establece una serie de indicadores destinados a medir el impacto y los resultados de los programas implementados con los recursos del FAISMUN. Estos indicadores incluyen nombres descriptivos, como el porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura y el porcentaje de población en situación de rezago social que ha sido atendida. Además, se especifican la unidad de medida y, en algunos casos, la línea base. Sin embargo, no todos los indicadores presentan de forma explícita el año base en el que se inicia la medición. Esto podría

ser una debilidad, ya que la falta de una referencia temporal clara puede generar confusión o dificultar la comparación del progreso a lo largo del tiempo. Para mejorar la efectividad de estos indicadores, sería beneficioso que el PMD estableciera con claridad el año base para cada indicador.

Las metas definidas en el PMD están orientadas a ser claras y medibles, y están alineadas con las necesidades locales. Un ejemplo de esto se encuentra en las metas destinadas a reducir carencias relacionadas con el acceso a servicios básicos, tales como el agua entubada, drenaje, electricidad, y la mejora de las viviendas mediante la construcción de pisos firmes y techos dignos. Estas metas son localmente relevantes y ajustadas a la realidad de la población en situación de rezago social. Además, se establecen periodicidades de medición claras, que pueden ser trimestrales o semestrales, y se indica el método de cálculo y el sentido del indicador. No obstante, en algunos casos, el método de cálculo no está suficientemente detallado, lo que podría dificultar la validación de los resultados. Para asegurar una mayor precisión, sería recomendable describir con mayor detalle las fórmulas y métodos que se utilizarán para medir los resultados de cada indicador.

El PMD también realiza una adecuada previsión de los recursos que se destinarán a la ejecución de los proyectos. Se menciona específicamente que el FAISMUN será una de las principales fuentes de financiamiento para las obras de infraestructura y servicios urbanos. Esto es un aspecto positivo, ya que asegura que se tienen previstas las fuentes de recursos necesarias para cumplir con los objetivos planteados.

En cuanto a los responsables del seguimiento y ejecución del programa, el PMD designa a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano como el área encargada de llevar a cabo las acciones relacionadas con la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica. Este es un aspecto fundamental, ya que asegura que existe una entidad claramente identificada para supervisar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Con base en el análisis de los incisos, se puede concluir que la información analizada cumple en su mayoría con los requisitos establecidos. Sin embargo, debido a las áreas que podrían mejorarse, como la inclusión del año base en los indicadores, la calificación es de 3. Esto refleja un cumplimiento adecuado, pero con margen para optimizar la claridad y precisión en algunos aspectos importantes.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) establece indicadores claros y metas medibles que permiten evaluar el impacto de las obras de infraestructura en la población, lo que facilita el seguimiento del cumplimiento de los objetivos.
- **Oportunidades**
  - Existe la oportunidad de mejorar la metodología de medición de algunos indicadores, como la explicitación del año base y la precisión en el cálculo de metas, lo que incrementaría la fiabilidad de los resultados.

- **Debilidad:**
  - No todos los indicadores especifican de manera detallada el año base ni la metodología de cálculo, lo que puede dificultar una evaluación precisa del progreso del programa.
- **Amenaza:**
  - La falta de detalle en algunos indicadores y métodos de cálculo podría generar problemas de transparencia y afectar la correcta canalización de los recursos del FAISMUN, lo que podría derivar en una evaluación inexacta del cumplimiento de los objetivos.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:**
  - Se recomienda incorporar de manera explícita el año base para todos los indicadores y definir con mayor precisión la metodología de cálculo, lo que fortalecería la capacidad de evaluación y seguimiento del programa.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- **Plan municipal de desarrollo 2021-2024**
  - [https://drive.google.com/file/d/1vHnnaa1\\_fjMOI10simeP15ARZf2h9xTE/view](https://drive.google.com/file/d/1vHnnaa1_fjMOI10simeP15ARZf2h9xTE/view)
- **Programa de PMD 2021-2024 con nombre Disminución De La Población En Situación De Pobreza Extrema A Través De La Aplicación Del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF).**
  - [https://drive.google.com/file/d/1THCvklPsCOAbVRv1LmOeS6knpq2ypW5\\_/view](https://drive.google.com/file/d/1THCvklPsCOAbVRv1LmOeS6knpq2ypW5_/view)

8. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FAISMUN, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta:**

Para dar cumplimiento al programa “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)” que se encuentra registrado dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Gobierno Municipal mediante una correcta planeación y priorización de las obras y/o acciones llevo a cabo el registro de las mismas mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como muestra a continuación:

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [aquí \(https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2021\)](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2021)

**Proyectos del Municipio de JALPAN del Estado de PUEBLA**

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por solventar	Relevancia de observación
1	180945 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE S DE MAYO, ENTRE CALLE MUNIXKAN Y CALLE LA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE EJIDO MUNIXKAN, MUNICIPIO DE JALPAN, PUEBLA	\$ 1,518,124.39	ZapLoc.2Grs.P.Ext.Direc	Compl	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-
2	181049 REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE APAPANTILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JALPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$ 1,084,963.55	-	-	✓	✓	0/4	2/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-
3	181469 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL TRAMO RIO PANHUATLAN JALPAN, DEL CAMINO APAPANTILLA PANTEPEC, EN LA LOCALIDAD DE JALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JALPAN, PUEBLA	\$ 555,166.27	-	-	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/3	-

Dentro de este documento se puede identificar que fueron registradas 28 obras y/o acciones, tomando en cuenta que esta herramienta de trabajo permite desglosar a detalle el monto de la obra, territorio beneficiado, estatus de fianza, entre otras, el cual dentro del programa presupuestario “Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)”, fue contemplado componentes y actividades dentro de una

calendarización y priorización de las obras y acciones donde se puede identificar una alineación dando así cumplimiento con lo solicitado por la presente pregunta.

**Hallazgos:**

• **Fortalezas:**

- El Gobierno Municipal, al contar con una alineación de las obras planeadas y reportadas en las MIDS, se puede dar un seguimiento correcto al programa presupuestario y de esta manera, se contribuye a la disminución que presentan las localidades del Municipio de Jalpan.

• **Oportunidades:**

- Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que propicien la capacitación permanente del personal de acuerdo con lo mencionado por el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a su vez es importante mencionar que existen herramientas tales como folletos, trípticos, pancartas que permiten dar a conocer la normatividad que regula el fondo, del uso, manejo y aplicación de este.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Programas presupuestarios FAISMUN informe final 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ\\_nAcuVx-1lYIIemdu5akYOWK/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-1lYIIemdu5akYOWK/view?usp=drive_link)
- MIDS
  - [https://drive.google.com/file/d/1LXm-EIseiPHPNFOSkCs4INa2PzQkREkI/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1LXm-EIseiPHPNFOSkCs4INa2PzQkREkI/view?usp=drive_link)

## Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

### **No procede valoración cuantitativa**

<b>Respuesta</b>	<b>Si</b>
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

### **Respuesta:**

La aplicación de cuestionarios fueron herramientas que el ente evaluador aplico hacia Se aplicaron cuestionarios a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación del fondo evaluado, con el fin de determinar si conocen la normatividad que regula los procesos de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación del fondo. Los resultados fueron los siguientes:

- Contraloría Municipal: Carece del conocimiento sobre la normatividad que regula los fondos federales del Ramo 33 (FAISMUN).
- Obras Públicas: El 75% del personal encuestado conoce la normatividad, citando la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos específicos de FAISMUN.
- Unidad de Transparencia: El 100% del personal encuestado conoce la normatividad, destacando la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

En promedio, el 83.33% del personal encuestado conoce la normatividad aplicable al fondo evaluado, lo cual permite una adecuada planeación, programación y seguimiento de las obras y acciones financiadas por el fondo. No obstante, se identificó un área de mejora relacionada con la Contraloría Municipal, la cual juega un papel fundamental en el seguimiento y evaluación del fondo, pero su personal no tiene conocimiento pleno de la normatividad.

### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - El 83.33% del personal conoce la normatividad que regula el fondo, lo que contribuye a una mejor gestión.
- **Oportunidades:**
  - La capacitación del personal permite mejorar la planeación y ejecución de proyectos financiados por el fondo.

### **Aspectos susceptibles de mejora:**

- Se recomienda implementar mecanismos de capacitación permanente, como lo establece el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, para el personal que no conoce la normatividad, especialmente en áreas clave como la Contraloría Municipal. Con base en esta información, se concluye que, si bien la mayoría del personal cuenta con el conocimiento adecuado de la normatividad, es fundamental reforzar estas capacidades a través de programas de capacitación continua y el uso de materiales informativos que garanticen la comprensión y correcta aplicación de los recursos públicos.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Cuestionarios:
  - [https://drive.google.com/file/d/1AjLWq4m8cAIugOiJVVyF86cww47C2atj/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1AjLWq4m8cAIugOiJVVyF86cww47C2atj/view?usp=drive_link)

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	No
Nivel	Criterios
<b>0</b>	El programa no cuenta con procedimientos para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0.

**Respuesta:**

El municipio no cuenta con procedimientos claramente definidos ni implementados para recibir, registrar y dar trámite de manera formal a las solicitudes de apoyo relacionadas con proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo FAISMUN. A continuación, se desglosan las respuestas para cada inciso solicitado, que detalla los aspectos evaluados y la situación actual en el municipio de Jalpan:

Para este ejercicio fiscal, no se ha identificado un formato específico que permitiera a la población de Jalpan presentar solicitudes formales de apoyo para proyectos, obras o acciones relacionadas con los recursos del fondo FAISMUN. Aunque el municipio realiza reuniones trimestrales a través del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), donde participan representantes de las localidades y juntas auxiliares, sin embargo, no existe un formato estandarizado que permita registrar de manera precisa y ordenada las solicitudes de apoyo de la población.

La falta de este formato impide contar con información esencial sobre las características de la población y las localidades para las que se solicita el apoyo, lo cual podría ayudar a identificar mejor las necesidades y prioridades de las distintas comunidades.

No se ha establecido un formato oficial aprobado por un órgano colegiado, como el COPLADEMUN, ni está incluido en un manual de procedimientos formal. Aunque las actas de las reuniones del COPLADEMUN indican que existe participación ciudadana

a través de representantes locales, no se ha desarrollado un documento formal que regule la forma en que las solicitudes de apoyo deben ser presentadas y gestionadas. Esta ausencia de un proceso formal dificulta la estructuración adecuada de las solicitudes y su posterior gestión, lo que impide que se lleve un control claro y organizado de las peticiones hechas por los ciudadanos.

Aunque las reuniones del COPLADEMUN permiten que los representantes de las diferentes localidades y juntas auxiliares expongan las necesidades de sus comunidades, no existe un mecanismo formal y accesible que permita a la población general presentar solicitudes de apoyo de manera directa. La falta de un formato disponible públicamente impide que cualquier ciudadano o grupo comunitario pueda iniciar un trámite de manera autónoma, lo cual limita la transparencia y la participación directa de la población en el proceso de toma de decisiones sobre los proyectos financiados con recursos del FAISMUN.

Los procedimientos actuales no están alineados con los lineamientos del programa FAISMUN en lo que respecta a la recepción y gestión de solicitudes de apoyo. Si bien el municipio lleva a cabo obras y proyectos de acuerdo con las normativas técnicas y las especificaciones del fondo, pero no se ha implementado un proceso formal para la recepción de solicitudes que esté claramente apegado a la normativa del programa.

Esto representa un área de oportunidad importante, ya que contar con procedimientos alineados a la normativa ayudaría a garantizar una gestión más transparente, equitativa y eficaz de los recursos del fondo, y a asegurar que los proyectos respondan de manera efectiva a las necesidades más urgentes de la población objetivo. Dado que no se cumplen los cuatro aspectos solicitados en los incisos a), b), c) y d), la calificación cuantitativa para esta pregunta es 0.

Si bien el municipio de Jalpan ha demostrado un compromiso con la realización de obras públicas y la mejora de infraestructura básica para sus comunidades, se evidencia la ausencia de procedimientos formales que permitan una gestión más eficiente y estructurada de las solicitudes de apoyo de la población. Esto puede generar un desfase en la identificación y atención de las necesidades prioritarias de las localidades más vulnerables.

#### **Hallazgos:**

- **Debilidades:**

- Una de las principales debilidades identificadas es la falta de un procedimiento formal y aprobado para la recepción y gestión de las solicitudes de apoyo. No existe un formato que recoja de manera estructurada las solicitudes de la población, lo que dificulta la identificación precisa de las necesidades de las localidades y limita la planificación efectiva. Esta ausencia de mecanismos formales y accesibles no solo impide una adecuada administración de las peticiones, sino que también puede provocar que algunas comunidades queden desatendidas o mal priorizadas en la ejecución de obras y proyectos.

- **Amenazas:**

- La falta de procedimientos claros y alineados con la normativa del programa FAISMUN representa una amenaza significativa para el municipio. El incumplimiento de las directrices podría llevar a observaciones o sanciones por parte de las autoridades reguladoras, afectando el acceso a futuros recursos del fondo. Además, la falta de un formato y proceso transparente de gestión de solicitudes puede generar desconfianza entre los ciudadanos, minando la legitimidad de las acciones del gobierno municipal y poniendo en riesgo la cohesión social. Esta situación podría traducirse en una baja participación ciudadana, limitando la eficacia de los proyectos y afectando el desarrollo integral del municipio.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Es crucial que el municipio implemente un formato específico y aprobado para la recepción de solicitudes de apoyo, el cual debe contener información relevante sobre la población y localidades solicitantes. Este formato debe estar disponible de manera pública y debe ser accesible para la población objetivo, alineándose a los lineamientos del FAISMUN. Esto no solo permitirá una mejor identificación de las necesidades de las comunidades, sino que también contribuirá a un mayor control, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Actas cabildo
  - [https://drive.google.com/drive/folders/1eJUATcAZowpjaJ8UD5efLwXBb718JanU?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1eJUATcAZowpjaJ8UD5efLwXBb718JanU?usp=drive_link)
- Reporte De Evidencias FAISMUN 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/149ab8jeMLKVRpHQ0yAwDT5ga4ptLQdM4/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/149ab8jeMLKVRpHQ0yAwDT5ga4ptLQdM4/view?usp=drive_link)

11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 11

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>1</b>	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

**Respuesta:**

gran importancia para el H. Ayuntamiento, ya que permitirá detectar el porcentaje de la población atendida de acuerdo con las características del fondo FAISMUN. En ese sentido, se solicitó al Gobierno Municipal su padrón de beneficiarios, donde se mencionó que no se cuenta con dicho documento ni con registros que permitan conocer quiénes son los beneficiarios de manera detallada.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, "con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón". El padrón de beneficiarios es un documento clave en la aplicación de un programa público, que permite identificar de forma clara a la población apoyada con los proyectos ejecutados y evaluar el grado de rezago social de dicha población.

Sin embargo, en el Reporte de Evidencias FAISMUN 2023, no se presenta un padrón detallado de beneficiarios que incluya información específica como nombre, género, edad, domicilio o miembros de la familia. El reporte se limita a describir las localidades beneficiadas y el número total de habitantes impactados por cada obra, sin proporcionar información detallada a nivel individual, por lo que no cumple con la primera especificación del inciso a).

A pesar de este hecho el documento si incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo, ya que el documento detalla las obras realizadas, el tipo de

infraestructura y el objetivo de cada proyecto, incluyendo el número de obra, contrato, componente, y la localidad beneficiada.

Aunque el reporte no menciona una verificación individual de cada beneficiario, se puede inferir que los proyectos están dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, como lo establece la normativa del FAISMUN, dado que las localidades donde se aplica el recurso cuentan con las especificaciones solicitadas por la normatividad aplicable.

Pero cabe mencionar que a pesar de que informe cuente con los aspectos antes descrito esta información no está disponible en un portal web oficial. El documento se presentó en formato de reporte físico sin un acceso o liga electrónica para su consulta en línea.

Cabe resaltar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Trigésimo de los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, este padrón debe contar con las siguientes características: Tipo de obra, nombre del beneficiario, localidad en la que se ejecutó la acción u obra, número total de población beneficiaria, desagregación por género, y otros como la georreferencia de la obra, lo cual no se refleja en el documento analizado.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas**

- Una de las principales fortalezas es que el H. Ayuntamiento reconoce la importancia de contar con mecanismos para identificar a la población beneficiada. Aunque actualmente no se cuenta con un padrón de beneficiarios, se subraya la importancia de esta herramienta para asegurar que los recursos del fondo FAISMUN sean aplicados de forma efectiva, permitiendo la identificación del porcentaje de la población atendida. Además, se destaca la alineación con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, que requiere la integración de un padrón de beneficiarios, lo que garantiza que los programas sociales sean equitativos y eficaces.

- **Oportunidades**

- El hecho de que el reporte FAISMUN detalle las acciones, obras, proyectos otorgados y su tipo representa una oportunidad para que, en el futuro, el Ayuntamiento pueda construir un padrón más robusto y detallado. La información que ya se está recolectando sobre las obras y localidades beneficiadas puede ser una base sólida para integrar, conforme a la normatividad, los detalles que actualmente faltan. Mejorar la transparencia y acceso a la información (por ejemplo, mediante la publicación en línea del reporte) también puede generar una oportunidad para mayor participación ciudadana y monitoreo social.

- **Debilidades:**

Una debilidad significativa es la falta de un padrón de beneficiarios que incluya información específica, como el nombre, género, edad, domicilio

y número de miembros de la familia. Este aspecto es fundamental para cumplir con la normativa y garantizar que los recursos se distribuyan de manera equitativa entre la población objetivo. El reporte FAISMUN 2023 no incluye esta información esencial, lo que limita su capacidad para evaluar detalladamente el impacto del fondo y la cobertura real de los beneficiarios. Además, la falta de disponibilidad de esta información en un portal web oficial reduce la transparencia y dificulta el acceso de la ciudadanía a los detalles del uso de los recursos.

- **Amenazas:**
  - Una amenaza importante es el riesgo de incumplir con las normativas y lineamientos aplicables, lo que podría derivar en observaciones o sanciones por parte de las autoridades reguladoras. La ausencia de un padrón detallado y de acceso público también puede afectar la percepción pública sobre la transparencia y eficacia de la administración municipal en la gestión de los fondos FAISMUN. Si esta situación no se corrige, podría haber una pérdida de confianza entre los ciudadanos y potenciales problemas de rendición de cuentas.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- El aspecto más urgente y susceptible de mejora es la creación y publicación de un padrón de beneficiarios que cumpla con las características establecidas en el Trigésimo de los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Este padrón debería incluir información detallada de los beneficiarios (nombre, género, edad, localidad), el tipo de obra realizada y georreferenciación, y debe ser accesible al público a través de una plataforma digital. Esto no solo mejoraría la transparencia y el cumplimiento normativo, sino que también permitiría un monitoreo más eficiente del impacto de los proyectos ejecutados.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Reporte De Evidencias FAISMUN 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/149ab8jeMLKVRpHQ0yAwDT5ga4ptLQdM4/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/149ab8jeMLKVRpHQ0yAwDT5ga4ptLQdM4/view?usp=drive_link)

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en laMIDS.	• Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	• Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	• No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	• No

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>2</b>	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

**Respuesta:**

La transparencia y rendición de cuentas dentro de un Gobierno Municipal juega un papel muy importante debido a que mediante mecanismos de rendición de cuentas se comunica a la ciudadanía las acciones que se llevan a cabo para mejorar el bienestar de la población, en este sentido la página oficial del Gobierno Municipal es una de ellas, <https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/> en esta página oficial pudimos identificar que se cuenta con la publicación oficial de la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo FAISMUN ya que fueron publicados a Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de , dando así cumplimiento parcialmente de lo solicitado por el inciso “a” de la presente pregunta.

Continuando con el análisis de la información se puedo observar que, en el apartado transparencia, existe un Subtítulo denominado “Reportes SRFT”, en el ejercicio 2023 podemos encontrar los informes trimestrales del SRFT, así mismo como se ha mencionado anteriormente existe un programa presupuestario destinado al fondo evaluado alineado a las obras registradas en el SRFT el cual mediante el seguimiento de los programas se dio cumplimiento a lo solicitado por el inciso “b”.

Continuando con el análisis de la información en referencia a los Aspectos Susceptibles de Mejora descritas en la evaluación, fueron solicitados mecanismos y/o acciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio con el propósito de contribuir a la mejora regulatoria del Municipio el cual no fueron presentadas, dando así incumplimiento con lo solicitado por el inciso “c” de la presente preguntas.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en el artículo 10 fracción VII y VIII, la participación ciudadana en la toma de decisión permite consolidar la democracia, de esta manera fue solicitado a la unidad responsable los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, pero como bien se ha mencionado con anterioridad el Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos de participación ciudadana, dando así incumplimiento con lo solicitado por el inciso “d” de la presente pregunta.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**

- La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

- **Oportunidades:**

- Al utilizar los medios de comunicación de manera correcta nos permite generar un impacto social ya que se generan oportunidades con municipios aledaños para generar unión de mecanismos o acciones que permitan dar una mejor calidad de vida para los ciudadanos

- **Debilidades:**

- No se cuenta con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que no se conoce las carencias frecuentes por las que las localidades enfrentan.

- **Amenazas:**

- Al no contar con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no se pueden identificar, cuantificar las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que estén al alcance de la población en general, con el propósito de conocer las carencias sociales por las que se encuentran las localidades en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado dando así cumplimiento con lo solicitado por el artículo 10 fracción VII y VIII y artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, fomentando de esta manera la democracia.

- 

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Página web Oficial 2021-2024

- <https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/>
- SRFT 2023
  - [https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes\\_SRFT/6](https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes_SRFT/6)
- Programas presupuestarios FAISMUN informe final 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ\\_nAcuVx-1lYIlemdu5akYOWK/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-1lYIlemdu5akYOWK/view?usp=drive_link)

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	• Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tiene Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	• No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	• Sí
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	• Sí

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>3</b>	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)

**Respuesta:**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio de Jalpan, para el ejercicio fiscal 2023, está integrado como un programa presupuestario completamente independiente y está estructurado por fin, propósito y varios componentes, los cuales están alineados con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo. Esto permite asegurar que los recursos asignados se utilicen para cumplir con los fines establecidos de acuerdo con los lineamientos del fondo.

El programa presenta un marco lógico que define indicadores en los niveles de fin, propósito y componentes, con lo siguiente:

- Fin: El objetivo principal es "Contribuir a mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos", lo que refleja la intención del programa de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la ejecución de proyectos de infraestructura. El indicador de fin tiene como unidad de medida las comunidades, y el año base es 2022.
- Propósito: En este nivel, el programa busca beneficiar a la población con proyectos específicos de infraestructura y servicios urbanos básicos. La unidad de medida es la población, y el año base también es 2022.
- Componentes: Existen cuatro componentes que describen de forma detallada los tipos de obras que se llevarán a cabo:
  - Componente 1: Obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.
  - Componente 2: Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.

- Componente 3: Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa.
- Componente 4: Obras de infraestructura complementaria.

Para cada componente se han establecido indicadores con unidades de medida basadas en el número de obras o calles, y el año base es principalmente 2022, excepto para el Componente 4, cuyo año base es 2023, sin embargo, este detalle deberá de mejorarse dado que el año base no puede ser el mismo en el que se busca medir, ya que no se tienen un número referente para su medición.

Las metas establecidas son claras y localmente medibles. Para todos los componentes, la meta del indicador es del 100%, reflejando el objetivo de completar la totalidad de los proyectos de infraestructura planeados.

Periodicidad de medición: Se establece una periodicidad diferente según el componente. El fin tiene una medición anual, mientras que el propósito es medido semestralmente. Para los componentes, la periodicidad es mayormente trimestral, lo que asegura un seguimiento continuo y regular de los avances.

Sentido del indicador: Todos los indicadores están clasificados con un sentido "Regular", que indica que los avances se monitorean de manera constante. Sin embargo, se observa una omisión en el Componente 4, que no menciona un sentido del indicador por lo que se deberá de verificar y modificar este aspecto en el próximo programa presupuestario financiado con el fondo evaluado.

El método de cálculo para todos los indicadores es uniforme y sencillo, utilizando la fórmula  $(V1/V2) * 100$ , lo cual refleja el porcentaje de avance con respecto a las metas establecidas, por lo que la información cumple este aspecto en particular de lo solicitado en el inciso b) de la presente pregunta.

El programa presupuestario del FAISMUN establece claramente las metas y los indicadores asociados y además el documento presenta de forma clara la previsión explícita de los recursos financieros que se ejercerán para el programa. Dando cumplimiento por completo del inciso C) de la presente pregunta.

El documento proporcionado menciona de manera explícita el nombre del área responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FAISMUN, el cual es la Dirección de obras públicas y desarrollo urbano. Esta información indica que existe un documento que asigna responsabilidades claras a nivel operativo o administrativo dentro de la estructura municipal del ejercicio del fondo, además de que da cumplimiento de lo solicitado en el último inciso de la pregunta.

Por lo que, de acuerdo con los puntos anteriores, y basándonos en los criterios de evaluación solicitados, se puede describir que, si bien existen Metas claras con periodicidad, son medibles y alcanzables, existe una omisión del sentido del indicador en el Componente 4 afecta ligeramente la calificación de la pregunta.

En términos generales, el programa presupuestario del FAISMUN presenta una estructura sólida en cuanto a la definición de indicadores y metas, así como la periodicidad y método de medición. Sin embargo, hay aspectos a mejorar, La

calificación promedio del cumplimiento de la pregunta, con base en los incisos, sería de 3.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - El programa se ajusta a las normativas establecidas al presentar indicadores con nombre, año base y unidad de medida en todos los niveles del marco lógico (fin, propósito y componentes). La existencia de indicadores bien definidos en todos los niveles permite una evaluación precisa y consistente de los avances y resultados del programa. Las metas están claramente establecidas, son alcanzables y su medición está bien estructurada, lo cual facilita el seguimiento y la gestión de los resultados del programa.
- **Oportunidades:**
  - A pesar de la omisión del sentido del indicador en el Componente 4, se puede aprovechar esta observación para optimizar dicho componente, ajustando los detalles y reforzando la precisión de los indicadores. Así mismo la claridad y periodicidad de las metas abre una oportunidad para automatizar y mejorar los procesos de monitoreo y evaluación, integrando herramientas tecnológicas que faciliten la recopilación y análisis de los datos.
- **Debilidades**
  - Aunque es una deficiencia menor, la omisión del sentido del indicador en el Componente 4 debilita ligeramente la consistencia del marco lógico y puede generar confusión en su medición en este componente específico. La correcta medición de los resultados depende en gran medida de la claridad y precisión de los indicadores. Si alguno de estos está mal definido o presenta errores, podría afectar significativamente la medición del programa.
- **Amenazas**
  - Si no se detalla adecuadamente el sentido de los indicadores, como sucede en el Componente 4, podría haber inconsistencias en la interpretación de los resultados, lo que puede afectar la objetividad de la evaluación.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Se recomienda a los responsables de la elaboración del programa presupuestario (PP) la verificación y modificación minuciosa sobre los aspectos del sentido del indicador de cada nivel del PP y así mismo se recomienda analizar y cambiar de forma adecuada la línea base del indicador con el objetivo de tener información para su comparación y medición de las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Programas presupuestarios FAISMUN informe final 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ\\_nAcuVx-1lYIhemdu5akYOWK/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-1lYIhemdu5akYOWK/view?usp=drive_link)

14. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	• No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	• No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	• No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	• No

Respuesta	No
Nivel	Criterios
0	El programa no cuenta con informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0.

**Respuesta:**

Con base en los documentos "Pp Final 2023" Y "Reporte De Evidencias FAISMUN 2023", se confirma que el municipio de Jalpan sí integra informes sobre los avances del seguimiento del Programa Presupuestario específico de FAISMUN 2023. Los reportes incluyen tanto los recursos asignados como los objetivos alcanzados, especificados en diversas obras de infraestructura básica y complementaria que se llevan a cabo en diferentes localidades. La información está estructurada y detallada con fechas, montos y el número de beneficiarios, lo cual sugiere que estos informes se elaboran y presentan periódicamente a los entes correspondientes, siguiendo los lineamientos establecidos.

En el "Reporte De Evidencias FAISMUN 2023" se mencionan claramente las fechas de inicio y conclusión de cada obra, así como los periodos de ejecución de los contratos correspondientes. Sin embargo, no se menciona explícitamente la existencia de un calendario formalizado y firmado para la recopilación de evidencia e

integración de reportes. Para cumplir con este inciso de manera óptima, sería necesario contar con un documento adicional que especifique el calendario de recopilación y presentación de informes, validado por los responsables jerárquicos por lo que en ausencia de un calendario formalizado firmado no se cumple en su totalidad con lo solicitado en el primer inciso.

Tanto el "Pp Final 2023" Como El "Reporte De Evidencias FAISMUN 2023" indican que las mediciones de avance de las obras y el seguimiento de los indicadores se realizan de manera trimestral. Y así mismo se tiene evidencia de las actas de cabildo donde se aprobar modificaciones del tercer y cuarto trimestre como del informe final de los PPs 2023, cabe resaltar que no se presenta un informe específico del seguimiento trimestral de las acciones, por lo que se no se puede asignar una calificación positiva en este apartado.

El "Reporte De Evidencias FAISMUN 2023" presenta detalles sobre las obras ejecutadas, incluyendo las fechas de inicio, avance y conclusión, junto con fotografías que documentan el progreso. Estos documentos si bien son evidencia tangible del cumplimiento de los avances de las acciones programadas. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que confirme que estos documentos se presentan formalmente en tiempo y forma (manera trimestral) a las instancias superiores o entes correspondientes.

En el "Reporte De Evidencias FAISMUN 2023", se incluyen fotografías y descripciones que evidencian el cumplimiento de los plazos de las obras, desde el inicio hasta la conclusión. Sin embargo, no se menciona un calendario formal de cumplimiento, lo cual es necesario para demostrar de manera completa que se respetaron los tiempos establecidos. Los informes actuales reflejan el avance, pero faltan documentos explícitos que confirmen el cumplimiento del calendario acordado, como la elaboración de informes trimestrales donde se identifica de forma explícita el avance de las acciones programadas de los programas presupuestarios, por este hecho la información no cumple con lo solicitado en el último inciso.

Con la información disponible en el "PP FINAL 2023" y el "REPORTE DE EVIDENCIAS FAISMUN 2023", el municipio de Jalpan cuenta con algunos requisitos, sin embargo, a falta de un informe específico que describa de forma trimestral el avance de los programado como de un calendario que se podrá integrar en los informes la información no cumple en su totalidad para tomar en cuenta en los incisos de la presente pregunta.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**

- El municipio de Jalpan ha demostrado una capacidad estructurada para integrar y seguir los avances del Programa Presupuestario FAISMUN 2023. La información presentada en los informes, como fechas de inicio y conclusión de obras, montos de inversión y el número de beneficiarios, refleja un esfuerzo claro para cumplir con los objetivos del programa. Además, la presentación de evidencias fotográficas y la documentación detallada de los avances en las obras son elementos

sólidos que refuerzan la transparencia y el control sobre las acciones realizadas.

- **Oportunidades:**

- A pesar de las fortalezas identificadas, hay una oportunidad clara de mejorar la formalización del proceso de reporte. La implementación de un calendario formalizado, firmado por los responsables jerárquicos, y la integración de informes trimestrales detallados permitirían no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino también ofrecer una mayor claridad en el seguimiento del avance de los proyectos. Esta mejora fortalecería la rendición de cuentas y aumentaría la eficiencia en la toma de decisiones estratégicas.

- **Debilidades:**

- La falta de un calendario formalizado y la ausencia de un informe específico sobre el seguimiento trimestral son los puntos más débiles del proceso actual. Aunque se presentan avances de obras y se evidencian con fotografías, no se asegura que la presentación de los informes cumpla en tiempo y forma con los lineamientos establecidos. Esto genera una falta de cohesión y seguimiento preciso en los reportes, lo que afecta la capacidad de evaluación de los programas.

- **Amenazas:**

- La falta de un informe específico y de un calendario formal puede llevar a consecuencias negativas en auditorías o evaluaciones externas. Si no se pueden demostrar de manera clara y consistente los avances trimestrales y el cumplimiento de plazos, el municipio corre el riesgo de enfrentar cuestionamientos sobre la efectividad y transparencia en el manejo de los fondos. Esto podría derivar en sanciones o limitaciones en la asignación de recursos futuros.

### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Un área clave a mejorar sería la creación de un informe trimestral específico que detalle de manera explícita los avances de las acciones programadas. Además, este informe debería estar acompañado por un calendario formal firmado por los responsables del programa y los superiores jerárquicos, asegurando así una mayor formalización en los reportes y cumplimiento de los plazos establecidos. Esto no solo mejoraría la calificación en las evaluaciones, sino también la transparencia y la confianza en la gestión de los recursos del municipio.

### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Programas presupuestarios FAISMUN informe final 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ\\_nAcuVx-11YIIemdu5akYOWK/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-11YIIemdu5akYOWK/view?usp=drive_link)
- Actas cabildo
  - [https://drive.google.com/drive/folders/1eJUATcAZowpjaJ8UD5efLwXBb718JanU?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1eJUATcAZowpjaJ8UD5efLwXBb718JanU?usp=drive_link)
- Reporte De Evidencias FAISMUN 2023

- [https://drive.google.com/file/d/149ab8jeMLKVRpHQ0yAwDT5ga4ptLQdM4/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/149ab8jeMLKVRpHQ0yAwDT5ga4ptLQdM4/view?usp=drive_link)

15. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT??:

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos Trimestres.	Sí
c) Reportaron tres Trimestres.	Sí
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

**Respuesta:**

De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 85, 48 y 80 respectivamente en los cuales determina que Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, es por ello que esta evaluación a través de la presente pregunta busca reconocer si el municipio de Jalpan realizó oportunamente y en forma dichos reportes trimestralmente.

Por lo tanto, se tuvo un acercamiento de revisión a la Dirección de obras públicas quien tiene la responsabilidad de realizar dichos reportes antes mencionados. Dentro de la revisión realizada físicamente se pudo obtener la siguiente información.

- Primer reporte trimestral del SRFT (entregado a la Secretaría de Bienestar)
- Segundo reporte trimestral del SRFT (entregado a la Secretaría de Bienestar)
- Tercer reporte trimestral del SRFT (entregado a la secretaria de Bienestar)
- Cuarto reporte trimestral y reporte final del SRFT (entregado a la Secretaría de Bienestar)

De igual manera se revisó cada uno de los documentos entregados, en los que se puede destacar que los cuatro reportes trimestrales fueron proporcionados de manera adecuada y completa, al igual que el reporte final. Es importante mencionar que la información correspondiente a los reportes trimestrales del SRFT se encuentran publicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento de Jalpan, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## REPORTES SRFT

ANUAL

2024	
Descripción	Descargar
SRFT	<a href="#">DESCARGAR</a>

Una vez identificado los reportes trimestrales del SRFT y como bien se ha mencionado anteriormente el Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario destinado al fondo evaluado, denominado “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal FAISMUN)”, donde se puede identificar el registro de 4 Componentes y 6 actividades las cuales de manera general se especifican las obras y o acciones que se encuentran registradas en los reportes trimestrales del SRFT ya que en el SRFT específicamente en el Destino del Gasto se desglosan las Localidades, el monto y las obras u acciones que fueron efectuadas en el ejercicio evaluado.

Gracias a lo anterior podemos concluir mencionando la correcta entrega de la documentación solicitada y que como valor agregado se encuentra publicada en la página oficial, teniendo como positiva esta respuesta, así como teniendo todos los incisos correctos, ya que todos los reportes fueron entregados como lo solicita la presente pregunta.

### Hallazgos:

- **Fortalezas:**
  - El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- **Oportunidades:**
  - Se recomienda la elaboración de los reportes trimestrales del SRFT futuros y en las fechas establecidas por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicha documentación debe ser entregada a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

### Aspectos Susceptibles de Mejora:

Es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con una programación de las obras y acciones referentes a las características del fondo evaluado, tomando en cuenta una correcta alineación y seguimiento de estas mediante la vinculación del reporte trimestral del SRFT, ya que permite contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio de Jalpan.

### Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:

- **Página web Oficial 2021-2024**

- <https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/>
- **Reportes trimestrales SRFT**
  - [https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes\\_SRFT/6#](https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes_SRFT/6#)

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	No
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	No

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>2</b>	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)

**Respuesta:**

De Acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023 se puede destinar un 100% en cuanto a obras Directas, y se puede destinar como un máximo de 60% del recurso para obras Complementarias, por ende se debe destinar un mínimo de un 40% para Obras de índole Directas, teniendo en cuenta lo anterior y analizando la información cargada dentro de la MIDS del municipio de Jalpan se puede observar que se ingresaron un total de 28 obras, de las cuales 8 son Directas, representando así solo el 28.57% del total de las obras, y un total de 20 obras Indirectas, lo cual representa 71.43% de las obras cargadas, gracias a este análisis se puede decir que el municipio no respeta el 40% que solicitan los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023, dando una respuesta negativa a lo solicitado en el inciso A.

De igual manera los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023 mencionan que se puede destinar hasta un 3% índole Indirectas, así como un 2% en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM), por lo cual observando la carga de información dentro de la MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) del municipio de Jalpan podemos corroborar que de las 28 obras cargadas dentro de la MIDS ninguna de estas destinadas o utilizadas en gastos Indirectos, en cuanto al PRODIM, se realizaron 2 obras con las características pertenecientes a este, lo cual representa un 7.14% del total de las obras, esto implica que también se encuentra en lo estipulado dentro de los lineamientos, lo anterior da respuesta positiva a lo solicitado dentro del inciso D.

Para dar respuesta al inciso B y C que van de la mano, se realizó una tabla para un mayor análisis:

Localidad	ZAP	2 GRD Rezago	Grado de rezago social
EJIDO MUNIXKAN	1		Medio
APAPANTILLA	1		Bajo
JALPAN	1		Medio
ELPROGRESO	1		Bajo
NUEVO ZOQUIAPAN	1		Bajo
EL PIÑAL	1		Medio
TECHALOTLA	1		Medio
LA REFORMA	1		Bajo
NUEVO CHALMA	1		Medio
EJIDO	1		Medio
PIEDRAS NEGRAS	1		Bajo
LA GARZA	1		Medio
GRANO DE ORO		1	Medio
VILLA HERMOSA		1	Medio
PUEBLO AMERICA	1		Medio
VISTA HERMOSA	1		Medio
AGUA LINDA	1		Medio
LAS CAÑAS		1	Medio
LAZARO CARDENAS	1		Medio
EMILIANO ZAPATA	1		Bajo
obra general municipal	1	1	

En la tabla anterior se observa que se beneficiaron a 20 Localidades específicas, de las cuales 17 son Zona de Atención Prioritaria (ZAP), y las otras 3 son localidades con 2 Grados de Rezago Social, esto responde de manera positiva al inciso D.

Pero de igual manera gracias a los datos ingresados en la tabla, se puede apreciar que de las Localidades atendidas 14 tienen un Grado de Rezago Social Medio y 6 tiene un Grado de Rezago Social Bajo, esto según datos del CONEVAL del 2020, por ende y a lo solicitado, el recurso no atendió a un 50% de Localidades con un Grado de Rezago Social Alto, de hecho, no se atendió a una sola Localidad con un índice Alto de Rezago Social, por lo anterior para el Inciso C se tiene una respuesta negativa.

#### Hallazgos:

- **Fortalezas:**
  - El municipio realizó obras en ZAP y en Localidades con 2 Grados de Rezago Social.
- **Oportunidades:**

- Se recomienda un mejor análisis de las localidades con mayor prioridad.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

Es recomendable que el Gobierno Municipal realice un análisis para la ejecución de obras, focalizando las Localidades con mayor grado de pobreza extrema y rezago social.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

**Página web Oficial 2021-2024**

<https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/>

**MIDS**

[https://drive.google.com/file/d/1-eZ-QUVh-NYz3G3cFg\\_1PdgaCKeMvZt-/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1-eZ-QUVh-NYz3G3cFg_1PdgaCKeMvZt-/view?usp=sharing)

**Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023**

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/normatividad-296260>

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	• Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	• Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	• Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	• Sí

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>3</b>	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)

**Respuesta:**

Con el fin de contestar el presente cuestionamiento se realizó una tabla comparativa de las obras registradas en cada una de las documentaciones solicitadas:

Documentación	No. De obras	Porcentaje
COPLADEMUN	26	70.27
MIDS	28	75.68
SRFT	37	100
PP	General	

Como se observa en la tabla anterior y tomando como base el Informe Final del SRFT, ya que es el documento que contempla el total de las obras realizadas en el año, lo cual sería el 100%, con un total de 37 obras, comparándolo con las Actas COPLADEMUN de la reunión 2 a la 4, se observa el registro de 26 obras, lo cual representa solo el 70.27% del total de las obras realizadas, posteriormente, se revisó la MIDS, con una carga total de 28 obras a realizar, representando un 75.68% del total de las obras registradas en el Informe Final del SRFT, y por último se revisó el apartado de FISM (ahora llamado FAISMUN) en el que se registraron 5 obras registradas de manera general, con el fin de que las obras que se realizan cumplirían con lo cargado en los Programas Presupuestarios.

Dicho lo anterior podemos concluir que no se realizó una carga idónea de las obras programadas en dentro de la MIDS, así como de las Actas COPLADEMUN, por ende, se puede afirmar que Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - El municipio realizó el total de las obras registradas dentro de la MIDS, así como de las Actas COPLADEMUN.
- **Oportunidades:**
  - Registrar el total de obras a realizar dentro de la MIDS, así como de las Actas COPLADEMUN.
- **Debilidades:**
  - No se cuenta con un buen registro dentro de los documentos de planeación.
- **Amenazas:**
  - El municipio no cuenta con una buena asignación de recursos.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Se recomienda al municipio realizar una mejor planeación de las obras a realizar dentro de la documentación pertinente.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- MIDS:
  - [https://drive.google.com/file/d/1-eZ-QUVh-NYz3G3cFg\\_1PdgaCKeMvZt-/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1-eZ-QUVh-NYz3G3cFg_1PdgaCKeMvZt-/view?usp=sharing)
- Actas COPLADEMUN ejercicio fiscal 2023
  - [https://drive.google.com/drive/folders/11MdQuJ-HM8l\\_LqIsjkYd0QEFBwObFtja?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/11MdQuJ-HM8l_LqIsjkYd0QEFBwObFtja?usp=drive_link)
- Reportes trimestrales SRFT
  - [https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes\\_SRFT/6#](https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes_SRFT/6#)
- Programas presupuestarios FAISMUN informe final 2023
  - [https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ\\_nAcuVx-1lYIIemdu5akY0WK/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-1lYIIemdu5akY0WK/view?usp=drive_link)

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	• Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas <del>responsables</del>	• Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	• Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	• Sí

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1 pts.)

**Respuesta:**

De acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno Municipal de Jalpan obtuvo una ministración anual de \$34,521,318 el cual fue dividido en 10 parcialidades, en cuanto a lo solicitado en el inciso **a)** se puede constatar que el ayuntamiento cuenta con documentos que permiten verificar que las ministraciones se llevaron a cabo conforme lo marca la calendarización por un monto de \$3,452,132 y estas se anexan al final de la presente pregunta, como resultado de contar con dicha documentación comprobatoria se cumple con lo requerido en el inciso “a”.

Así mismo mediante el seguimiento del programa presupuestario “Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)”, podemos identificar que de acuerdo con los reportes se llevan a cabo las obras y acciones programadas las cuales dicho recurso fue destinado tomando en cuenta que en el programa se encuentra registrado la unidad responsable de dar seguimiento las obras y acciones programadas, dando así cumplimiento con lo solicitado por el inciso “b”

Ahora bien, tomando en cuenta que el SRFT es un Sistema que permite registrar el seguimiento de las obras y acciones que se llevan a cabo durante el ejercicio y este registro es de manera trimestral, el cual dichos reportes se encuentran actualizados y publicados en la página oficial del Gobierno Municipal, dando cumplimiento con lo solicitado por el inciso “c” y “d” de la presente pregunta.

## **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**

- El municipio cuenta con las facturas que comprueban el ingreso del recurso FAISMUN al municipio y estas se encuentran sistematizadas y estandarizadas, así como la actualización de sus reportes SRFT, y difusión de este.

- **Oportunidades:**

- Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general.

## **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Se recomienda la publicación y difusión de los CFDIS del fondo de está dentro de la página web oficial del municipio, con el objetivo de apoyar a su difusión y rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento a la normativa aplicable.

## **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Ley de Egresos del Estado de Puebla
  - [http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023.pdf](http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2023.pdf)
- Faturas RAMO 33
  - [https://drive.google.com/drive/folders/1rwKCvGSjES\\_oEyVNpPej8AgEZhRiQltl?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1rwKCvGSjES_oEyVNpPej8AgEZhRiQltl?usp=drive_link)

## Orientación y medición de resultados

**19.** ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4

Respuesta	Sí
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

### Respuesta:

Las fichas técnicas son una herramienta que permite dar seguimiento a las actividades programadas de manera clara y oportuna, que permiten apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario, en este caso en atención a el programa “Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)”.

Cabe mencionar que la unidad responsable presento fichas técnicas por cada indicador, en cual se pudo identificar lo siguiente.

 H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR						
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.					
Nombre del Propósito	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.					
Nombre del indicador:						
Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.						
Método de cálculo	(Número de población atendida en situación de rezago social/ Número de población en situación de rezago social programada a ser atendida) *100					
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Valor	Año
Estratégico	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Regular	0	2021
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de población atendida en situación de rezago social			Población		8034	
Número de población en situación de rezago social programada a ser atendida			Población		7667	
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado				
		Inicio		Corte al 31 de diciembre 2022		
100%	Porcentaje	01/01/2022		104.79%		
SE REALIZÓ UNA ESTRATEGIA DE MODO DE QUE CON EL RECURSO RECIBIDO SE PUDIERA BENEFICIAR A LA MAYOR CANTIDAD DE POBLACION POSIBLE EN EL MUNICIPIO.						

Medición

Seguimiento

Cumplimiento

Como bien se muestra en la imagen anterior de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico, las presentes fichas técnicas son claras, medibles, alcanzables y cuantificables, por lo que se permite alcanzar las metas de los indicadores dando así cumplimiento a lo solicitado por la presente pregunta.

## Hallazgos:

- **Fortalezas:**

Se cuenta con un programa presupuestario 2023 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.

- **Oportunidades:**

Al contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno tienen una medición adecuada y metodológica, para dar seguimiento a cada nivel del programa.

## Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda que dichas herramientas, sean publicadas en medios oficiales mediante la unidad responsable, así mismo dicha herramienta deberá ser aplicada en los ejercicios siguientes con el fin de alcanzar los indicadores planeados, cumpliendo con las características solicitadas por la MML.

## Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:

- Plan municipal de desarrollo 2021-2024  
<https://drive.google.com/drive/folders/12wMON6p2Nwr6OOteWsT6tqJpFOfiG57F?usp=sharing>
- Ficha Técnica del fondo FAISMUN  
<https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtN0G29aN-WgrM39laFIf8W/view>

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	No
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	No

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>1</b>	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)

**Respuesta:**

Para dar respuesta a la presente pregunta se tomaron en cuenta las obras registradas dentro del último informe del SRFT, comparándolo con datos de CONEVAL, observando de esta manera que de 37 obras que se realizaron con el fondo, solo se atendió a una de las 9 localidades con mayor índice de rezago social, como se muestra a continuación:

Localidad	Grado de Rezago Social
La Pimientilla	Alto
Ejido Apapantilla	Alto
La Cuchilla	Alto
San Pedro	Alto
Santa Mónica	Alto
Pozo del Tigre	Alto
Arroyo Grande	Alto
Arroyo Chico	Alto
El Manantial de Abajo	Alto

Pozo del Tigre fue la única localidad atendida con un índice Alto de Rezago Social, esto de acuerdo con datos del CONEVAL 2020, lo cual nos dice que la focalización de las obras no se está realizando de manera correcta, ya que se atendió a 24

Localidades en total, de las cuales 16 tienen un Índice de Rezago medio y las otras 7, cuentan con un Bajo Nivel de Rezago Social, lo que confirma la baja priorización a las zonas más vulnerables.

#### **Hallazgos:**

- **Debilidades:**

- Una de las principales debilidades identificadas es la falta de focalización adecuada en las localidades con mayor rezago social, ya que solo una de las nueve localidades más vulnerables fue atendida. Esto indica una priorización deficiente en la asignación de recursos hacia las áreas que más lo requieren. Además, la mayor parte de las obras se realizó en localidades con un rezago social medio o bajo, lo que compromete la efectividad del fondo en cumplir su objetivo de reducir las disparidades más críticas.

- **Amenazas:**

- La falta de atención a las localidades con mayor rezago social puede afectar la percepción pública y gubernamental sobre la eficacia del programa, lo que podría debilitar la confianza en las políticas implementadas y llevar a una disminución del apoyo político y financiero en el futuro. Además, esta situación podría profundizar las desigualdades entre las localidades, perpetuando un desarrollo territorial desigual que afecte negativamente a las comunidades más desfavorecidas.

#### **Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Uno de los aspectos más urgentes que se debe mejorar es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayores niveles de rezago social. Se recomienda que el municipio realice un análisis más detallado de las necesidades de estas comunidades, utilizando datos actualizados y metodologías participativas para asegurar que los fondos del programa se dirijan de manera más eficiente a las áreas con mayor vulnerabilidad, garantizando un impacto positivo y equitativo.

#### **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Plan de desarrollo municipal 2021-2024  
<https://drive.google.com/drive/folders/12wMON6p2Nwr6OOteWsT6tqJpFOfiG57F?usp=sharing>
- Ficha Técnica del fondo FAISMUN  
[https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtN0G29aN-WgrM39laFif8W/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtN0G29aN-WgrM39laFif8W/view?usp=drive_link)

21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo-planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	No
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta:**

Para poder dar respuesta a la presente pregunta y de acuerdo con las obras u acciones ejecutadas durante el ejercicio evaluado registradas en el Informe Final del SRFT se pudo identificar 23 Localidades que fueron beneficiadas, para poder detectar el nivel de grado de rezago social, de acuerdo con la base de datos del CONEVAL del ejercicio 2020, donde se llevó a cabo la siguiente tabla comparativa, con el propósito de identificar los porcentajes establecidos de acuerdo con los Lineamientos del FAIS 2023:

Localidad	ZAP	2 GRD Rezago	Grado de rezago social
EJIDO MUNIXKAN	1		Medio
APAPANTILLA	1		Bajo
JALPAN	1		Medio
EL PROGRESO	1		Bajo
NUEVO ZOQUIAPAN	1		Bajo
EL PIÑAL	1		Medio
TECHALOTLA	1		Medio
LA REFORMA	1		Bajo
NUEVO CHALMA	1		Medio
EJIDO	1		Medio
PIEDRAS NEGRAS	1		Bajo
LA GARZA	1		Medio
GRANO DE ORO		1	Medio
VILLA HERMOSA		1	Medio
PUEBLO AMERICA	1		Medio
VISTA HERMOSA	1		Medio
AGUA LINDA	1		Medio
LAS CAÑAS		1	Medio
LAZARO CARDENAS	1		Medio
EMILIANO ZAPATA	1		Bajo
POZO DEL TIGRE	1		Alto
AGUA HEDIONDA	1		Medio
BENITO JUAREZ	1		Medio

<b>OBRA GENERAL MUNICIPAL</b>	1	1	
-------------------------------	---	---	--

Como se puede observar en la tabla anterior, el Municipio de Jalpan no realizo una buena ejecución de las obras, ya que solo se atendió a una Localidad con un Grado de Rezago Social Alto, se atendió a 16 Localidades con Rezago Social Medio, 6 Localidades con Rezago Social Bajo y 9 Obras sin especificar la Localidad atendida, gracias a eso se puede mencionar que no se atendió a las localidades prioritarias.

Por lo anterior se puede concluir que la respuesta para la presente pregunta es negativa, ya que no se atendió a las localidades más vulnerables, las cuales son:

Localidad	Grado de Rezago Social
<b>La Pimientilla</b>	Alto
<b>Ejido Apapantilla</b>	Alto
<b>La Cuchilla</b>	Alto
<b>San Pedro</b>	Alto
<b>Santa Mónica</b>	Alto
<b>Pozo del Tigre</b>	Alto
<b>Arroyo Grande</b>	Alto
<b>Arroyo Chico</b>	Alto
<b>El Manantial de Abajo</b>	Alto

Estas Localidades son las que requieren una atención más prioritaria, de acuerdo con datos de CONEVAL 2020.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**  
El Gobierno Municipal atendió las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.
- **Oportunidades:**  
Se podría analizar una base de datos que detecte las localidades en situaciones más vulnerables, provenientes de páginas con información estadística oficial como es el CONEVAL o INEGI, esto con el fin de beneficiar a la población más vulnerable del municipio.
- **Debilidades:**  
El municipio no realizo obras u acciones en las localidades con el mayor agrado de rezago social o con los 2 grados de rezago social más alto.
- **Amenazas:**

El Grado de rezago social y el nivel de pobreza no se ve disminuido, debido a que no se establecieron medidas en las zonas más vulnerables.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que permitan priorizar las localidades con mayor índice de vulnerabilidad, con el propósito de contribuir a la disminución de las carencias sociales que presentan los habitantes del Gobierno Municipal de Jalpan

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- MIDS:
  - [https://drive.google.com/file/d/1-eZ-QUVh-NYz3G3cFg\\_1PdgaCKeMvZt-/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1-eZ-QUVh-NYz3G3cFg_1PdgaCKeMvZt-/view?usp=sharing)
- Reportes trimestrales SRFT
  - [https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes\\_SRFT/6#](https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes_SRFT/6#)
- Base de datos
  - CONEVAL:  
[https://www.coneval.org.mx/odt/UAAP/ME/Documents/IRS\\_localidades\\_2020.zip](https://www.coneval.org.mx/odt/UAAP/ME/Documents/IRS_localidades_2020.zip)

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

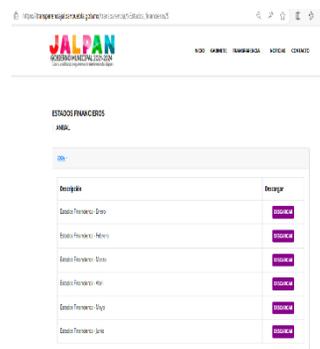
Respuesta		Si
Nivel	Criterios	
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (1pts.)	

**Respuesta:**

Existen herramientas y mecanismo de rendición de cuentas que permiten informar a la ciudadanía en referencia de las actividades y acciones que se llevan a cabo, y una de ellas de acuerdo con el artículo 78 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal es el Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024 el cual fue presentado a la población el 14 de septiembre del 2023, dando cumplimiento con lo solicitado por el inciso “a” de la presente pregunta.

Continuando con el análisis de la información se puede detectar que dentro de la página oficial del Gobierno Municipal se encuentra publicado el Segundo Informe de Gobierno en el cual se presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario “Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)” dando así cumplimiento al inciso “b y d” de la presente pregunta.

Ahora bien, los Estados Financieros nos permiten conocer el estatus económico en la que se encuentra el Gobierno Municipal, por lo que es importante que dichos documentos sean entregados a las Instancias regulatorias, así como estos deberán ser publicados en medios oficiales con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas; analizando la página web oficial del Gobierno Municipal se pudo observar que en el apartado Transparencia existe el subtítulo “Estados Financieros 2023” donde se encuentra la publicación mensual de los Estados Financieros, así mismo fue proporcionado por la unidad responsable los acuses mensuales del ente Fiscalizador (Auditoría del Estado de Puebla) de los Estados Financieros del ejercicio 2023 del H. Ayuntamiento de Jalpan, esto de acuerdo con lo solicitado por el inciso “c” de la presente pregunta.



Concepto	Acuse
Estados Financieros - Enero	Acuse
Estados Financieros - Febrero	Acuse
Estados Financieros - Marzo	Acuse
Estados Financieros - Abril	Acuse
Estados Financieros - Mayo	Acuse
Estados Financieros - Junio	Acuse

### Hallazgos:

- **Fortalezas:**
  - La transparencia y rendición de cuentas se fortalece mediante la publicación de informes que se presenta a la ciudadanía reportando las obras o acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan.
- **Oportunidades:**
  - Al contar con una población informada nos permite conocer la opinión pública con el propósito de conocer las necesidades de la población beneficiando e implementando programas de acciones que contrarresten las carencias que presenta la población.

### Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas ya que permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener información de la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social, fomentando una participación creciente de la sociedad del Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes.

### Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:

Segundo Informe de Gobierno 2021-2024 página web

[https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/sistema/public/upload/docs\\_grales/d.%202do%20Informe%20de%20Gobierno%20Jalpan%20Transparencia.pdf](https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/sistema/public/upload/docs_grales/d.%202do%20Informe%20de%20Gobierno%20Jalpan%20Transparencia.pdf)

Estados Financieros 2023 página web

[https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Estados\\_financieros/9](https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Estados_financieros/9)

## Evaluación de los Recursos Transferidos

**23.** ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>N/P</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta:**

El municipio de Jalpan ha realizado evaluaciones externas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo con las disposiciones legales establecidas para la gestión y control de estos recursos.

En particular, durante el ejercicio fiscal 2022, se llevó a cabo una evaluación específica de desempeño del fondo FISM, a través de la consultora externa SRH Consultores y Asociados, que fue contratada para llevar a cabo este análisis. Esta evaluación estuvo orientada a examinar aspectos clave como la planeación estratégica del fondo, la participación social, la transparencia en el manejo de los recursos y la orientación hacia los resultados obtenidos con las obras y acciones implementadas.

La evaluación externa se estructuró de manera sistemática, abarcando cinco secciones temáticas que incluyeron el análisis de la justificación y diseño del programa, la contribución del fondo a la solución de los problemas de infraestructura social en el municipio, y la rendición de cuentas sobre los recursos transferidos. En este sentido, se analizaron criterios relacionados con la eficacia y eficiencia del uso de los recursos del fondo, así como el cumplimiento de los objetivos planteados, lo que permitió identificar áreas de mejora y generar recomendaciones para su optimización.

Asimismo, el municipio de Jalpan ha cumplido con las normativas de transparencia y rendición de cuentas al publicar los resultados de estas evaluaciones en su portal oficial de transparencia. La evaluación del ejercicio fiscal 2022, así como las de años anteriores, están disponibles para consulta pública en la página del Ayuntamiento de Jalpan, lo que refuerza su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas hacia los ciudadanos. Este tipo de acciones no solo permiten que la población acceda a la información relacionada con el uso de los recursos públicos, sino que también contribuyen a mejorar la gestión de los proyectos financiados por el fondo FAISMUN.

En conclusión, el municipio de Jalpan ha implementado evaluaciones externas de desempeño de manera consistente en ejercicios fiscales anteriores, lo que le ha permitido identificar debilidades, oportunidades de mejora, y fortalecer su capacidad para gestionar los recursos del FAISMUN de forma más eficiente y transparente.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**
  - Una de las principales fortalezas del municipio de Jalpan es su capacidad para realizar evaluaciones externas del desempeño del FAISMUN de manera sistemática y cumpliendo con las normativas aplicables. El hecho de que estas evaluaciones sean ejecutadas por consultoras externas, como SRH Consultores y Asociados, garantiza un análisis objetivo e imparcial del uso de los recursos. Además, la publicación de los resultados en el portal de transparencia del Ayuntamiento fortalece la confianza de los ciudadanos en la gestión de los recursos y demuestra un compromiso claro con la rendición de cuentas y la transparencia.
- **Oportunidades:**
  - Existen oportunidades para que el municipio de Jalpan utilice los resultados de estas evaluaciones externas no solo para cumplir con las obligaciones normativas, sino también para mejorar de manera continua la gestión de los recursos del FAISMUN. Al incorporar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, el municipio puede optimizar sus procesos de planeación, ejecución y seguimiento de proyectos, logrando un mayor impacto en las comunidades beneficiadas. Además, esta práctica podría ser utilizada como una herramienta estratégica para atraer más recursos y apoyo, mostrando que Jalpan es un municipio comprometido con la mejora continua y la transparencia.
- **Debilidades:**
  - Una debilidad identificada es que, aunque se realizan evaluaciones externas, es posible que no todas las recomendaciones derivadas de estas evaluaciones sean implementadas de manera efectiva o en tiempo oportuno. En algunos casos, los aspectos susceptibles de mejora señalados en las evaluaciones podrían no recibir la atención suficiente o no contar con los recursos necesarios para ser resueltos. Esto puede limitar la capacidad del municipio para aprovechar al máximo los resultados de las evaluaciones y generar cambios significativos en la gestión de los proyectos financiados por el FAISMUN.
- **Amenazas:**
  - Una posible amenaza es que, si bien el municipio cumple con la realización de las evaluaciones y la publicación de sus resultados, la percepción pública podría verse afectada si los ciudadanos sienten que los cambios derivados de las evaluaciones no son visibles o no tienen un impacto tangible en las comunidades. Además, el hecho de que algunas evaluaciones externas puedan mostrar debilidades en la

gestión del fondo puede exponer al municipio a críticas y afectar la confianza en la administración local. Por ello, es crucial que las recomendaciones de las evaluaciones sean implementadas de manera efectiva para evitar la percepción de que las evaluaciones son solo un trámite formal sin consecuencias prácticas.

**Aspecto susceptible de mejora:**

- Un aspecto susceptible de mejora para el municipio de Jalpan es fortalecer el seguimiento y la implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas de desempeño. Aunque el municipio cumple con la realización de las evaluaciones y su publicación, es importante que se desarrolle un plan de acción claro y específico para abordar las debilidades identificadas, con plazos definidos y responsables asignados. Esto no solo permitirá mejorar la gestión de los recursos del FAISMUN, sino que también garantizará que los cambios recomendados tengan un impacto positivo en la comunidad, aumentando así la confianza en la administración pública.

**Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**

- Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM 2022
  - [https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/sistema/public/upload/docs\\_grales/03.%20Resumen%20ejecutivo.pdf](https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/sistema/public/upload/docs_grales/03.%20Resumen%20ejecutivo.pdf)

24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	• Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	• Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	• Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	• Sí

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
<b>4</b>	<b>Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 PTO)</b>

**Respuesta:**

El municipio de Jalpan implementó mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas del ejercicio fiscal 2022, como lo demuestra el análisis de las recomendaciones emitidas y la implementación de acciones correctivas en 2023. Según los informes analizados, el porcentaje total de cumplimiento de los ASM fue del 82.33%.

Para este caso lo que analizamos fue con base en los resultados por unidad responsable de la implementación de los Aspectos susceptibles de mejora donde cabe resaltar que, para la solvatación y Dirección de Obras Públicas, alcanzó un 75% de cumplimiento. Esta área avanzó en la planificación y ejecución de obras, pero aún necesita mejorar en la focalización de localidades con mayor rezago social para la implementación de proyectos financiados con el FAISMUN de acuerdo con su normatividad aplicable.

Con lo que respecta a áreas como la Contraloría Municipal y el área de contabilidad, estos lograron un 85% y 90% de cumplimiento, respectivamente. Ya que estas áreas mejoraron en la transparencia, la rendición de cuentas y la sistematización de reportes financieros. En particular la Contraloría Municipal logró un 85% de cumplimiento, implementando mejoras en la planeación estratégica, transparencia,

y seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, a pesar de este hecho cabe resaltar que no se hicieron los cambios respectivos de la redacción que se solicitó en la evaluación del ejercicio fiscal 2022. Describiendo los avances particulares del área de contabilidad este alcanzó un 90% de cumplimiento, destacando su labor en la sistematización de reportes y en la correcta administración de los recursos del fondo.

Con base estos resultados el avance general cabe mencionar que, para obtener el porcentaje general de cumplimiento, se calculó un promedio ponderado de los resultados de las áreas evaluadas. Dado que todas las áreas tienen una importancia similar en la implementación de los ASM, se tomó el promedio simple de los porcentajes individuales de cada área:

$$\text{Promedio del cumplimiento} = \frac{(85\% + 75\% + 90\%)}{3} = 82.33\%$$

El resultado final de **82.33%** el cual refleja el nivel general de cumplimiento en la atención a los ASM en 2023, tomando en cuenta los avances en las áreas clave de Contraloría Municipal, Obras Públicas y Contabilidad. Este porcentaje indica un alto nivel de cumplimiento, aunque todavía existen áreas susceptibles de mejora, especialmente en la focalización de los recursos hacia las comunidades más vulnerables.

Este enfoque metodológico asegura que el porcentaje de cumplimiento refleja un análisis balanceado de las áreas responsables, considerando tanto los logros alcanzados como las áreas de mejora.

#### **Hallazgos:**

- **Fortalezas:**

- Una de las principales fortalezas es el compromiso del municipio de Jalpan con la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento a los ASM. Áreas como Contraloría Municipal y Contabilidad demostraron altos niveles de cumplimiento, con un 85% y 90% de atención a las recomendaciones, respectivamente. Estos avances reflejan un esfuerzo significativo por mejorar la transparencia, rendición de cuentas y la planificación estratégica del municipio, lo que asegura una administración más eficiente de los recursos del fondo. La mejora en la sistematización de reportes y la actualización de la MIR son prueba de que el municipio está alineado con las normativas y metas establecidas.

- **Oportunidades:**

- El municipio tiene una clara oportunidad para fortalecer la focalización de los recursos en las localidades con mayor rezago social. Aunque la Dirección de Obras Públicas ha avanzado en la planificación y ejecución de proyectos, la oportunidad reside en optimizar la identificación de las comunidades más vulnerables y asegurar que los fondos lleguen a donde más se necesitan. Además, implementar herramientas tecnológicas para el seguimiento de indicadores y capacitar

continuamente al personal permitiría un control más eficiente y efectivo de los recursos públicos, maximizando el impacto de las inversiones realizadas.

- **Debilidades:**

- Una de las debilidades más evidentes es el desempeño moderado de la Dirección de Obras Públicas, que alcanzó un 75% de cumplimiento en la implementación de los ASM. A pesar de los avances en la ejecución de proyectos, existe una debilidad en la focalización adecuada de los recursos en las áreas de mayor rezago social. Esto significa que las comunidades más vulnerables podrían no estar recibiendo los beneficios de manera eficiente, lo que limita el impacto de los programas en reducir las desigualdades territoriales. La falta de atención plena a las localidades más necesitadas sigue siendo un desafío para el municipio.

- **Amenazas:**

- Aunque se ha alcanzado un alto nivel de cumplimiento general, el no lograr la atención total en las comunidades más vulnerables puede llevar a percepciones negativas sobre la eficacia del uso de los fondos. Esto podría derivar en la pérdida de confianza pública y en restricciones en la asignación de recursos futuros, comprometiendo la capacidad del municipio para continuar implementando proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:**

- Un área clave susceptible de mejora es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayor rezago social. A pesar de los avances logrados en el cumplimiento de los ASM, la Dirección de Obras Públicas aún necesita mejorar en la identificación precisa de las comunidades más vulnerables y la correcta asignación de los recursos para garantizar un mayor impacto en estas zonas.
- **Ligas electrónicas de la información examinada o referenciada:**
- Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito ejercicio fiscal 2023.
  - [https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/sistema/public/upload/docs\\_grales/03.%20Resumen%20ejecutivo.pdf](https://transparenciajalpanpuebla.gob.mx/sistema/public/upload/docs_grales/03.%20Resumen%20ejecutivo.pdf)

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p style="text-align: center;"><b>Fortaleza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para este tema en particular se encontró un diagnóstico municipal, donde se pueden identificar las problemáticas referentes a las carencias sociales que presenta la población en situación de pobreza y pobreza extrema de forma objetiva.</li> <li>• Se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PDM 2018-2021 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas.</li> <li>• Se desarrollaron los diagramas "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos" para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Municipal dispone de un documento oficial, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, que incluye un programa específicamente dirigido a abordar las necesidades que el fondo evaluado busca cubrir. Este programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se ajusta a los requisitos establecidos por la Metodología del Marco Lógico, garantizando así una adecuada alineación con las metas del fondo.</li> <li>• El municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones priorizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado.</li> <li>• El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) establece indicadores claros y metas medibles que permiten evaluar el impacto de las obras de infraestructura en la población, lo que facilita el seguimiento del cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• El Gobierno Municipal, al contar con una alineación de las obras planeadas y reportadas en las MIDS, se puede dar un seguimiento correcto al programa presupuestario y de esta manera, se contribuye a la disminución que presentan las localidades del Municipio de Jalpan.</li> </ul>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 83.33% del personal conoce la normatividad que regula el fondo, lo que contribuye a una mejor gestión.</li> <li>• Una de las principales fortalezas es que el H. Ayuntamiento reconoce la importancia de contar con</li> </ul>

mecanismos para identificar a la población beneficiada. Aunque actualmente no se cuenta con un padrón de beneficiarios, se subraya la importancia de esta herramienta para asegurar que los recursos del fondo FAISMUN sean aplicados de forma efectiva, permitiendo la identificación del porcentaje de la población atendida. Además, se destaca la alineación con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, que requiere la integración de un padrón de beneficiarios, lo que garantiza que los programas sociales sean equitativos y eficaces.

- La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- El programa se ajusta a las normativas establecidas al presentar indicadores con nombre, año base y unidad de medida en todos los niveles del marco lógico (fin, propósito y componentes). La existencia de indicadores bien definidos en todos los niveles permite una evaluación precisa y consistente de los avances y resultados del programa. Las metas están claramente establecidas, son alcanzables y su medición está bien estructurada, lo cual facilita el seguimiento y la gestión de los resultados del programa.
- El municipio de Jalpan ha demostrado una capacidad estructurada para integrar y seguir los avances del Programa Presupuestario FAISMUN 2023. La información presentada en los informes, como fechas de inicio y conclusión de obras, montos de inversión y el número de beneficiarios, refleja un esfuerzo claro para cumplir con los objetivos del programa. Además, la presentación de evidencias fotográficas y la documentación detallada de los avances en las obras son elementos sólidos que refuerzan la transparencia y el control sobre las acciones realizadas.
- El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- El municipio realizó obras en ZAP y en Localidades con 2 Grados de Rezago Social.
- El municipio cuenta con las facturas que comprueban el ingreso del recurso FAISMUN al municipio y estas se encuentran sistematizadas y

	estandarizadas, así como la actualización de sus reportes SRFT, y difusión de este.
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un programa presupuestario 2023 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una de las principales fortalezas del municipio de Jalpan es su capacidad para realizar evaluaciones externas del desempeño del FAISMUN de manera sistemática y cumpliendo con las normativas aplicables. El hecho de que estas evaluaciones sean ejecutadas por consultoras externas, como SRH Consultores y Asociados, garantiza un análisis objetivo e imparcial del uso de los recursos. Además, la publicación de los resultados en el portal de transparencia del Ayuntamiento fortalece la confianza de los ciudadanos en la gestión de los recursos y demuestra un compromiso claro con la rendición de cuentas y la transparencia.</li> <li>Una de las principales fortalezas es el compromiso del municipio de Jalpan con la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento a los ASM. Áreas como Contraloría Municipal y Contabilidad demostraron altos niveles de cumplimiento, con un 85% y 90% de atención a las recomendaciones, respectivamente. Estos avances reflejan un esfuerzo significativo por mejorar la transparencia, rendición de cuentas y la planificación estratégica del municipio, lo que asegura una administración más eficiente de los recursos del fondo. La mejora en la sistematización de reportes y la actualización de la MIR son prueba de que el municipio está alineado con las normativas y metas establecidas.</li> </ul>
<b>Oportunidad</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico municipal revisado, analiza las problemáticas respectivas de las carencias sociales manifestadas en la población objetivo, con la cual se puede llevar a cabo la realización y aplicación de un programa definido con el objetivo principal de aportar en la disminución de las problemáticas municipales descritas.</li> <li>Se tiene redactada una problemática como un hecho negativo para la aplicación de un programa se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de los diagramas "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos" ofrece una estructura clara para entender y abordar las necesidades del FAISMUN, facilitando una planificación más efectiva y focalizada.</li> <li>• A pesar de la omisión del sentido del indicador en el Componente 4, se puede aprovechar esta observación para optimizar dicho componente, ajustando los detalles y reforzando la precisión de los indicadores. Así mismo la claridad y periodicidad de las metas abre una oportunidad para automatizar y mejorar los procesos de monitoreo y evaluación, integrando herramientas tecnológicas que faciliten la recopilación y análisis de los datos.</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La existencia de un programa destinado al fondo evaluado facilita la correcta integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto contribuye significativamente a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación más efectiva de la aplicación del fondo, mejorando la gestión y el impacto del programa.</li> <li>• Los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal identificaron y dieron prioridad a las obras o acciones que identificaron de acuerdo con las carencias que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan según las características a las que se refiere el Fondo evaluado</li> <li>• Existe la oportunidad de mejorar la metodología de medición de algunos indicadores, como la explicitación del año base y la precisión en el cálculo de metas, lo que incrementaría la fiabilidad de los resultados.</li> <li>• Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado.</li> </ul>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacitación del personal permite mejorar la planeación y ejecución de proyectos financiados por el fondo.</li> <li>• El hecho de que el reporte FAISMUN detalle las acciones, obras, proyectos otorgados y su tipo representa una oportunidad para que, en el futuro, el Ayuntamiento pueda construir un padrón más robusto y detallado. La información que ya se está recolectando sobre las obras y localidades beneficiadas puede ser una base sólida para integrar, conforme a la normatividad, los detalles que actualmente faltan. Mejorar la transparencia y acceso a la información (por ejemplo, mediante la</li> </ul>

	<p>publicación en línea del reporte) también puede generar una oportunidad para mayor participación ciudadana y monitoreo social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al utilizar los medios de comunicación de manera correcta nos permite generar un impacto social ya que se generan oportunidades con municipios aledaños para generar unión de mecanismos o acciones que permitan dar una mejor calidad de vida para los ciudadanos</li> <li>• A pesar de las fortalezas identificadas, hay una oportunidad clara de mejorar la formalización del proceso de reporte. La implementación de un calendario formalizado, firmado por los responsables jerárquicos, y la integración de informes trimestrales detallados permitirían no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino también ofrecer una mayor claridad en el seguimiento del avance de los proyectos. Esta mejora fortalecería la rendición de cuentas y aumentaría la eficiencia en la toma de decisiones estratégicas.</li> <li>• Se recomienda la elaboración de los reportes trimestrales del SRFT futuros y en las fechas establecidas por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicha documentación debe ser entregada a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.</li> <li>• Se recomienda un mejor análisis de las localidades con mayor prioridad.</li> <li>• Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno tienen una medición adecuada y metodológica, para dar seguimiento a cada nivel del programa.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen oportunidades para que el municipio de Jalpan utilice los resultados de estas evaluaciones externas no solo para cumplir con las obligaciones normativas, sino también para mejorar de manera continua la gestión de los recursos del FAISMUN. Al incorporar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, el municipio puede optimizar sus procesos de planeación, ejecución y seguimiento de proyectos, logrando un mayor impacto en las comunidades beneficiadas. Además, esta práctica podría ser utilizada como una herramienta estratégica para atraer más recursos y apoyo, mostrando que Jalpan es un municipio</li> </ul>

	<p>comprometido con la mejora continua y la transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio tiene una clara oportunidad para fortalecer la focalización de los recursos en las localidades con mayor rezago social. Aunque la Dirección de Obras Públicas ha avanzado en la planificación y ejecución de proyectos, la oportunidad reside en optimizar la identificación de las comunidades más vulnerables y asegurar que los fondos lleguen a donde más se necesitan. Además, implementar herramientas tecnológicas para el seguimiento de indicadores y capacitar continuamente al personal permitiría un control más eficiente y efectivo de los recursos públicos, maximizando el impacto de las inversiones realizadas.</li> </ul>
<b>Debilidad</b>	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La efectividad de los diagramas depende en gran medida de la calidad y precisión de los datos utilizados para su elaboración. Información inexacta o incompleta puede llevar a conclusiones erróneas.</li> <li>• Aunque el PMD 2021-2024 presenta estadísticas sobre la población en situación de pobreza y pobreza extrema, no se establece una vinculación explícita entre estos datos y la planeación específica del FAISMUN.</li> </ul>
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado</li> <li>• No todos los indicadores especifican de manera detallada el año base ni la metodología de cálculo, lo que puede dificultar una evaluación precisa del progreso del programa.</li> </ul>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una de las principales debilidades identificadas es la falta de un procedimiento formal y aprobado para la recepción y gestión de las solicitudes de apoyo. No existe un formato que recoja de manera estructurada las solicitudes de la población, lo que dificulta la identificación precisa de las necesidades de las localidades y limita la planificación efectiva. Esta ausencia de mecanismos formales y accesibles no solo impide una adecuada administración de las peticiones, sino que también puede provocar que algunas comunidades queden desatendidas o mal priorizadas en la ejecución de obras y proyectos.</li> <li>• Una debilidad significativa es la falta de un padrón de beneficiarios que incluya información específica, como el nombre, género, edad, domicilio y número de</li> </ul>

	<p>miembros de la familia. Este aspecto es fundamental para cumplir con la normativa y garantizar que los recursos se distribuyan de manera equitativa entre la población objetivo. El reporte FAISMUN 2023 no incluye esta información esencial, lo que limita su capacidad para evaluar detalladamente el impacto del fondo y la cobertura real de los beneficiarios. Además, la falta de disponibilidad de esta información en un portal web oficial reduce la transparencia y dificulta el acceso de la ciudadanía a los detalles del uso de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que no se conoce las carencias frecuentes por las que las localidades enfrentan.</li> <li>• Aunque es una deficiencia menor, la omisión del sentido del indicador en el Componente 4 debilita ligeramente la consistencia del marco lógico y puede generar confusión en su medición en este componente específico. La correcta medición de los resultados depende en gran medida de la claridad y precisión de los indicadores. Si alguno de estos está mal definido o presenta errores, podría afectar significativamente la medición del programa.</li> <li>• La falta de un calendario formalizado y la ausencia de un informe específico sobre el seguimiento trimestral son los puntos más débiles del proceso actual. Aunque se presentan avances de obras y se evidencian con fotografías, no se asegura que la presentación de los informes cumpla en tiempo y forma con los lineamientos establecidos. Esto genera una falta de cohesión y seguimiento preciso en los reportes, lo que afecta la capacidad de evaluación de los programas.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una de las principales debilidades identificadas es la falta de focalización adecuada en las localidades con mayor rezago social, ya que solo una de las nueve localidades más vulnerables fue atendida. Esto indica una priorización deficiente en la asignación de recursos hacia las áreas que más lo requieren. Además, la mayor parte de las obras se realizó en localidades con un rezago social medio o bajo, lo que compromete la efectividad del fondo en cumplir su objetivo de reducir las disparidades más críticas.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta con una evaluación de desempeño del FAISMUN del ejercicio 2021.</li> <li>• Una de las debilidades más evidentes es el desempeño moderado de la Dirección de Obras Públicas, que alcanzó un 75% de cumplimiento en la</li> </ul>

	<p>implementación de los ASM. A pesar de los avances en la ejecución de proyectos, existe una debilidad en la focalización adecuada de los recursos en las áreas de mayor rezago social. Esto significa que las comunidades más vulnerables podrían no estar recibiendo los beneficios de manera eficiente, lo que limita el impacto de los programas en reducir las desigualdades territoriales. La falta de atención plena a las localidades más necesitadas sigue siendo un desafío para el municipio.</p>
<b>Amenaza</b>	
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe el riesgo de que los proyectos y objetivos propuestos en los diagramas no se alineen completamente con las prioridades reales de la comunidad o con cambios en las circunstancias económicas y sociales, afectando la relevancia y efectividad de las intervenciones.</li> <li>• La falta de identificación clara de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo vinculadas al FAISMUN puede llevar a una aplicación ineficiente de los programas o recursos gubernamentales, afectando la canalización adecuada de los beneficios.</li> </ul>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no tener agendadas las actas que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal presentaran dificultades para el seguimiento y asistencias de estas.</li> <li>• La falta de detalle en algunos indicadores y métodos de cálculo podría generar problemas de transparencia y afectar la correcta canalización de los recursos del FAISMUN, lo que podría derivar en una evaluación inexacta del cumplimiento de los objetivos.</li> </ul>
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de procedimientos claros y alineados con la normativa del programa FAISMUN representa una amenaza significativa para el municipio. El incumplimiento de las directrices podría llevar a observaciones o sanciones por parte de las autoridades reguladoras, afectando el acceso a futuros recursos del fondo. Además, la falta de un formato y proceso transparente de gestión de solicitudes puede generar desconfianza entre los ciudadanos, minando la legitimidad de las acciones del gobierno municipal y poniendo en riesgo la cohesión social. Esta situación podría traducirse en una baja participación ciudadana, limitando la eficacia de los proyectos y afectando el desarrollo integral del municipio.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una amenaza importante es el riesgo de incumplir con las normativas y lineamientos aplicables, lo que podría derivar en observaciones o sanciones por parte de las autoridades reguladoras. La ausencia de un padrón detallado y de acceso público también puede afectar la percepción pública sobre la transparencia y eficacia de la administración municipal en la gestión de los fondos FAISMUN. Si esta situación no se corrige, podría haber una pérdida de confianza entre los ciudadanos y potenciales problemas de rendición de cuentas.</li> <li>• Al no contar con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no se pueden identificar, cuantificar las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado.</li> <li>• Si no se detalla adecuadamente el sentido de los indicadores, como sucede en el Componente 4, podría haber inconsistencias en la interpretación de los resultados, lo que puede afectar la objetividad de la evaluación.</li> <li>• La falta de un informe específico y de un calendario formal puede llevar a consecuencias negativas en auditorías o evaluaciones externas. Si no se pueden demostrar de manera clara y consistente los avances trimestrales y el cumplimiento de plazos, el municipio corre el riesgo de enfrentar cuestionamientos sobre la efectividad y transparencia en el manejo de los fondos. Esto podría derivar en sanciones o limitaciones en la asignación de recursos futuros.</li> </ul>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de atención a las localidades con mayor rezago social puede afectar la percepción pública y gubernamental sobre la eficacia del programa, lo que podría debilitar la confianza en las políticas implementadas y llevar a una disminución del apoyo político y financiero en el futuro. Además, esta situación podría profundizar las desigualdades entre las localidades, perpetuando un desarrollo territorial desigual que afecte negativamente a las comunidades más desfavorecidas.</li> </ul>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al no darse seguimiento y cumplimiento totalmente de los Aspectos Susceptibles de Mejora, estos seguirán sin cumplimiento y por lo tanto serán observados por la evaluación del fondo evaluado.</li> <li>• Aunque se ha alcanzado un alto nivel de cumplimiento general, el no lograr la atención total en las comunidades más vulnerables puede llevar a percepciones negativas sobre la eficacia del uso de los fondos. Esto podría derivar en la pérdida de</li> </ul>

confianza pública y en restricciones en la asignación de recursos futuros, comprometiendo la capacidad del municipio para continuar implementando proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población.

## Recomendaciones

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hace la recomendación puntual de la actualización anual al diagnóstico específico con el objetivo de que se lleve a cabo la alineación con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con fecha de publicación de 19 de febrero del 2024.</li> <li>Se recomienda que se elabore la problemática central de acuerdo con la MML redactado como un hecho negativo de acuerdo con las características de la metodología de marco lógico y esté vinculado directamente con un diagnóstico específico de FAISMUN.</li> <li>Se recomienda a la Contraloría Municipal que modifique la formulación de la problemática central para alinearla con los requisitos de la metodología del Marco Lógico. Para cumplir con estos requisitos, la problemática central debe incluir los siguientes elementos: Población Objetivo: Especificar claramente el grupo de personas que se verá afectado por la problemática, área Geográfica: Definir con precisión la región o localización en la que se presenta el problema.</li> <li>Se recomienda a la Contraloría Municipal realizar la identificación precisa de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo utilizando estadísticas actualizadas, las cuales están disponibles en el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio, basado en los datos del censo poblacional de 2020 elaborado por el INEGI. Además, es fundamental que se integre en la redacción del diagnóstico central el porcentaje de la población en pobreza extrema para una mejor justificación de las acciones del FAISMUN.</li> </ul>	Contraloría Municipal	Delimitación de la problemática central	<b>Factible</b>

<p>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque la Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta útil para la planificación y evaluación, que permite identificar de manera resumida los objetivos del programa y los riesgos asociados, se recomienda que el Gobierno Municipal profundice en su uso. Utilizar plenamente esta herramienta ayudará a medir los objetivos de manera más efectiva y a gestionar los riesgos que puedan afectar el desempeño del programa, alineándose mejor con las características de la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>• Se recomienda al Gobierno Municipal calendarizar en la primera acta las cuatro sesiones trimestrales que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, con el propósito de dar seguimiento a las obras y acciones priorizadas en presencia de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo es recomendable que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo.</li> <li>• Se recomienda incorporar de manera explícita el año base para todos los indicadores y definir con mayor precisión la metodología de cálculo, lo que fortalecería la capacidad de evaluación y seguimiento del programa.</li> <li>• Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que propicien la capacitación permanente del personal de acuerdo con lo mencionado por el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a su vez es importante mencionar que existen herramientas tales como folletos, trípticos, pancartas que permiten dar a conocer la normatividad que regula el fondo, del uso, manejo y aplicación de este.</li> </ul>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>MIR específica del fondo</p>	<p><b>Factible</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo.</li> </ul>	<p>Dirección de obras</p>	<p>Actas COPLEMUN</p>	<p><b>Factible</b></p>
<p>Participación Social, Transpar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda implementar mecanismos de capacitación permanente, como lo establece el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, para el personal que no conoce la normatividad, especialmente en áreas clave</li> </ul>	<p>Áreas administrativas</p>	<p>Curso sobre la normatividad del fondo</p>	<p><b>Factible</b></p>

encia y  
Rendición  
n de  
cuentas

<p>como la Contraloría Municipal. Con base en esta información, se concluye que, si bien la mayoría del personal cuenta con el conocimiento adecuado de la normatividad, es fundamental reforzar estas capacidades a través de programas de capacitación continua y el uso de materiales informativos que garanticen la comprensión y correcta aplicación de los recursos públicos.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es crucial que el municipio implemente un formato específico y aprobado para la recepción de solicitudes de apoyo, el cual debe contener información relevante sobre la población y localidades solicitantes. Este formato debe estar disponible de manera pública y debe ser accesible para la población objetivo, alineándose a los lineamientos del FAISMUN. Esto no solo permitirá una mejor identificación de las necesidades de las comunidades, sino que también contribuirá a un mayor control, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.</li> <li>• Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que estén al alcance de la población en general, con el propósito de conocer las carencias sociales por las que se encuentran las localidades en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado dando así cumplimiento con lo solicitado por el artículo 10 fracción VII y VIII y artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, fomentando de esta manera la democracia.</li> </ul>	<p>Obra Pública</p>	<p>padrón de beneficiados</p>	<p><b>Factible</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda a los responsables de la elaboración del programa presupuestario (PP) la verificación y modificación minuciosa sobre los aspectos del sentido del indicador de cada nivel del PP y así mismo se recomienda analizar y cambiar de forma adecuada la línea base del indicador con el objetivo de tener información para su comparación y medición de las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal.</li> </ul>	<p>Contraloría municipal</p>	<p>Pp específico de FAISMUN medible</p>	<p><b>Factible</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un área clave a mejorar sería la creación de un informe trimestral específico que detalle de manera explícita los avances de las</li> </ul>	<p>Contraloría municipal</p>	<p>Pp informes trimestrales</p>	<p><b>Factible</b></p>

	<p>acciones programadas. Además, este informe debería estar acompañado por un calendario formal firmado por los responsables del programa y los superiores jerárquicos, asegurando así una mayor formalización en los reportes y cumplimiento de los plazos establecidos. Esto no solo mejoraría la calificación en las evaluaciones, sino también la transparencia y la confianza en la gestión de los recursos del municipio.</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es recomendable que el Gobierno Municipal realice un análisis para la ejecución de obras, focalizando las Localidades con mayor grado de pobreza extrema y rezago social.</li> </ul>	Dirección de obras	Informes trimestrales del SRFT y su carga en la página web del ayuntamiento o	<b>Factible</b>
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uno de los aspectos más urgentes que se debe mejorar es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayores niveles de rezago social. Se recomienda que el municipio realice un análisis más detallado de las necesidades de estas comunidades, utilizando datos actualizados y metodologías participativas para asegurar que los fondos del programa se dirijan de manera más eficiente a las áreas con mayor vulnerabilidad, garantizando un impacto positivo y equitativo.</li> </ul>	Dirección de obras	Focalización de localidades con mayores rezagos sociales	<b>Factible</b>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas ya que permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener información de la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social, fomentando una participación creciente de la sociedad del Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes.</li> </ul>	Contraloría municipal	Evaluación específica de desempeño de FAISMUN	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda al municipio de Jalpan dar el correcto seguimiento y cumplimiento a los ASM que de esta evaluación se deriven con la finalidad de tener mejores resultados en la administración y gasto de los recursos públicos.</li> </ul>	Áreas responsables del ciclo presupuestal del fondo	Aplicación de ASM	<b>Factible</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un área clave susceptible de mejora es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayor rezago social. A pesar</li> </ul>	Dirección de obras	Focalización de localidades	<b>Factible</b>

	de los avances logrados en el cumplimiento de los ASM, la Dirección de Obras Públicas aún necesita mejorar en la identificación precisa de las comunidades más vulnerables y la correcta asignación de los recursos para garantizar un mayor impacto en estas zonas.		con mayores rezagos sociales	
--	--	--	------------------------------	--

## Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Jalpan implementó 37 obras financiadas con recursos del FAISMUN. Estas acciones reflejan un esfuerzo significativo por parte del municipio en la mejora de la infraestructura social, aunque la cobertura de las localidades con mayores necesidades ha sido limitada. De las nueve localidades con mayor rezago social, solo una fue atendida, lo que pone en evidencia una falta de focalización en las áreas más vulnerables del municipio.

La evaluación muestra que el uso de herramientas basadas en datos de CONEVAL y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ha sido clave para estructurar la planificación y seguimiento de las obras. Esto proporciona una base metodológica sólida y evidencia un compromiso con la implementación de prácticas de monitoreo y evaluación efectivas. Además, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) está alineado con los objetivos del fondo, lo que contribuye a una mejor organización y ejecución de los proyectos.

El municipio ha mostrado avances importantes en términos de transparencia y rendición de cuentas, con la publicación de los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la correcta sistematización de los recursos. Además, el conocimiento de la normatividad por parte del personal encargado del FAISMUN y la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal fortalecen la gestión del programa. La información detallada sobre las obras, los montos invertidos y el número de beneficiarios también respalda la transparencia de la ejecución de los proyectos.

Uno de los principales retos identificados en la evaluación es la deficiente priorización de las localidades con mayor rezago social. Solo una de las localidades más vulnerables recibió atención, mientras que la mayoría de las obras se destinaron a zonas con un rezago medio o bajo. Esto sugiere una planificación que no ha cumplido completamente con los objetivos del FAISMUN, ya que el fondo está diseñado para atender a las comunidades más necesitadas. La baja focalización puede estar contribuyendo a una persistencia de las desigualdades sociales en el municipio.

Una de las principales oportunidades de mejora para futuros ejercicios es la necesidad de un análisis más profundo de las localidades con mayores carencias sociales. Es esencial que el municipio refine sus mecanismos de priorización para asegurar que los fondos se destinen a las áreas más rezagadas, tal como lo requiere la naturaleza del FAISMUN. Adicionalmente, la creación de un padrón de beneficiarios y la mejora en los sistemas de monitoreo y reporte contribuirían a una gestión más eficiente y equitativa de los recursos.

Para mejorar el impacto del FAISMUN, se recomienda al municipio implementar un análisis más exhaustivo de las necesidades locales, en coordinación con estudios más actualizados y participativos. La adopción de nuevas herramientas tecnológicas para el seguimiento y evaluación de las obras, junto con la creación de un sistema de monitoreo transparente y accesible al público, contribuiría a mejorar la asignación de recursos y garantizar que las comunidades más vulnerables sean las principales beneficiarias del fondo.



En resumen, el FAISMUN 2023 en el municipio de Jalpan ha logrado ejecutar un número considerable de obras, con una sólida base en el uso de datos y herramientas de diagnóstico. Sin embargo, la baja focalización en las localidades más rezagadas limita el impacto social del programa. Fortalecer los mecanismos de planificación, priorización y monitoreo es esencial para asegurar un desarrollo más equitativo y eficaz en el futuro.

## Formato de Anexos

### Anexo 1. Valoración Final de la evaluación

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
<b>Municipio:</b>	Jalpan, Puebla
<b>Unidad Responsable</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	7.5	La efectividad de los diagramas depende en gran medida de la calidad y precisión de los datos utilizados para su elaboración. Información inexacta o incompleta puede llevar a conclusiones erróneas.
Planeación estratégica y contribución	8.3	No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado No todos los indicadores especifican de manera detallada el año base ni la metodología de cálculo, lo que puede dificultar una evaluación precisa del progreso del programa.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.0	Una de las principales debilidades identificadas es la falta de un procedimiento formal y aprobado para la recepción y gestión de las solicitudes de apoyo. No existe un formato que recoja de

		manera estructurada las solicitudes de la población, lo que dificulta la identificación precisa de las necesidades de las localidades y limita la planificación efectiva. Esta ausencia de mecanismos formales y accesibles no solo impide una adecuada administración de las peticiones, sino que también puede provocar que algunas comunidades queden desatendidas o mal priorizadas en la ejecución de obras y proyectos.
Orientación y medición de resultados	6.3	Una de las principales debilidades identificadas es la falta de focalización adecuada en las localidades con mayor rezago social, ya que solo una de las nueve localidades más vulnerables fue atendida. Esto indica una priorización deficiente en la asignación de recursos hacia las áreas que más lo requieren. Además, la mayor parte de las obras se realizó en localidades con un rezago social medio o bajo, lo que compromete la efectividad del fondo en cumplir su objetivo de reducir las disparidades más críticas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	7.5	El municipio cuenta con una evaluación de desempeño del FAISMUN del ejercicio 2021.
Total		6.9

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

Nombre de la instancia evaluadora	Datos
Nombre del coordinador de la evaluación	Maestra Guadalupe Yoselin Silva Romero
Nombres de los principales colaboradores	Licenciado Jonathan Aburto Sandoval Licenciado Ángel Edgar Herrera Arroyo
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. José Antonio Ortega Dionicio
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación por invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$65,720.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



## Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Nombre del Fondo**

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

	Resumen Narrativo	Indicador		Formula	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
Fin	Contribuir a mejorar la infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Estratégico	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Evidencia fotográfica Reporte Mensual	Los recursos que se reciben no son suficientes para beneficiar a todas las comunidades contempladas.
Propósito	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	Estratégico	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reporte Mensual Evidencia fotográfica	El número de población en situación de rezago social es mayor a los recursos que se tienen destinados para su atención.
Componente 1	C1 Ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	Gestión	Porcentaje de obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	La población que se tenía contemplada a beneficiar supera las obras que se pueden realizar para una mejor calidad de vida.
Actividades	A1.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico. A1.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillas y vertimientos para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio. A1.3 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de canal para la captación de agua pluvial para mejorar los servicios públicos del Municipio. A1.4 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias y no de servicio a población en situación de pobreza extrema. A1.5 Realizar proyectos de revestimiento de camino saca cocheco en distintas localidades del Municipio.						
Componente 2	C2 Ejecutar Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas.	Gestión	Porcentaje de viviendas beneficiadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	Que las obras planeadas tengan un techo presupuestal menor al planeado por lo cual disminuyen las obras de vivienda digna.
Actividades	A2.1 Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable. A2.2 Ejecutar proyectos de construcción de pisos firmes para disminuir el rezago por piso de tierra. A2.3 Ejecutar proyectos de construcción de techos dignos en las viviendas coadyuvando a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en rezago social.						
Componente 3	C3 Ejecutar Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación edilicia.	Gestión	Porcentaje de finalidades e durativas atendidas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	El número de planteles beneficiados sea el mínimo por la poca disposición de recursos.
Actividades	A3.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de aulas en las escuelas de las comunidades que conforman el Municipio. A3.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sanitarios en las escuelas del Municipio. A3.3 Ejecutar construcción, rehabilitación y ampliación de bandos perimetrales en las escuelas del Municipio.						
Componente 4	C4 Ejecutar Obras de infraestructura complementaria.	Gestión	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	$(V1/V2) * 100$	1	Bitácora de Obras Reporte Mensual Evidencia fotográfica	No se ejecutan recursos de albedo a mejorar la infraestructura complementaria.
Actividades	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guardamantas, puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio.						

**Enlace para verificación:**

[https://drive.google.com/file/d/1xJng6LVHhpZ0n97Hw8FeFyjbsvnOrQC-W/view?usp=share link](https://drive.google.com/file/d/1xJng6LVHhpZ0n97Hw8FeFyjbsvnOrQC-W/view?usp=share_link)

## Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo.

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

		H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR				
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.					
Nombre del Fin	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.					
<b>Nombre del indicador:</b>						
Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.						
Método de cálculo	(Número de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM/ Número de comunidades programadas con las obras de infraestructura FISM) *100					
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Valor	Año
Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Regular	0	2021
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM			Comunidades		21	
Número de comunidades programadas con las obras de infraestructura FISM			Comunidades		20	
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado				
		Inicio			Corte al 31 de diciembre 2022	

**Enlace para verificación:**

[https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtNOG29aN-WgrM39laFIf8W/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtNOG29aN-WgrM39laFIf8W/view?usp=share_link)

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
<b>Municipio:</b>	Jalpan, Puebla
<b>Unidad Responsable</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Nombre de la obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas
Rehabilitación de la línea de agua potable de la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla	181049	Apapantilla	Directa	Bajo	\$1,084,963.55	100%
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle 5 de mayo, entre calle Munixkan y calle esperanza de la localidad de ejido Munixkan, municipio de Jalpan, Puebla	180945	Ejido Munixkan	Complementaria	Medio	\$1,518,124.39	100%
Construcción de muro de contención en el tramo Rio Panhuatlan - Jalpan - Del camino Apapantilla- Pantepec, en la localidad de Jalpan, perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla	181469	Jalpan	Complementaria	Medio	\$555,166.27	100%
Construcción de Pavimento con concreto Hidráulico de la calle principal, de la localidad de El	181774	El Progreso	Complementaria	Bajo	\$1,061,707.89	100%

<b>Progreso, Pertenece al Municipio de Jalpan, Puebla</b>						
<b>Construcción de pavimento con concreto Hidráulico en la calle principal de la localidad de El Piñal, Pertenece al municipio de Jalpan en el Estado de Puebla</b>	2344 16	El Piñal	Complementaria	Medio	\$1,503,7 13.78	100%
<b>Construcción de pozo profundo para agua potable, en la localidad de Nuevo Zoquiapan, pertenece al municipio de Jalpan, Puebla</b>	1846 09	Nuevo Zoquiapan	Directa	Bajo	\$2,893,2 03.98	100%
<b>construcción de centro cultural en la localidad de Apapantilla, pertenece al municipio de Jalpan, del estado de puebla</b>	2350 42	Apapantilla	Complementaria	Bajo	\$2,489,6 84.48	100%
<b>Construcción de pavimento con concreto Hidráulico de la calle principal de la localidad de Techalotla, pertenece al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla</b>	2365 19	Techalotla	Complementaria	Medio	\$1,636,8 31.12	100%
<b>Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Reforma y en la calle Bernabe Ortega, de la localidad La Reforma, del municipio de Jalpa, en el estado de Puebla</b>	2369 01	La Reforma	Directa	Bajo	\$1,039,8 89.59	100%
<b>Construcción de Plaza Cívica en la localidad de Nuevo Chalma, pertenece al municipio de Jalpan, del estado de Puebla</b>	2373 51	Nuevo Chalma	Complementaria	Medio	\$1,754,1 68.41	100%
<b>Construcción de techado en cancha pública, en la localidad de Pozo del Tigre, pertenece al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla</b>	4073 75	Pozo del Tigre	Complementaria	Alto	\$599,40 3.81	100%
<b>Construcción de rampas de concreto en el acceso principal a la localidad de Emiliano Zapata, en el</b>	4526 84	Emiliano Zapata	Directa	Bajo	\$1,539,5 65.72	100%

<b>municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>						
<b>Rehabilitación de tanque elevado y Cárcamo para agua potable, de la localidad de las cañas, perteneciente al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla</b>	N/A	Las Cañas	Directa	Medio	\$719,598.29	100%
<b>Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre, entre la calle Benito Juárez y la calle Miguel Hidalgo, de la localidad de Ejido Jalpan (La Zona), perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	N/A	Ejido Jalpan (La Zona)	Complementaria	Medio	\$659,694.42	100%
<b>Construcción de revestimiento del camino Apapantilla-Linda Vista de 15.50 KMS de longitud en el subtramo del KM 14+000.00 al KM 15+521.36, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	407318	Apapantilla	Complementaria	Bajo	\$2,026,174.20	100%
<b>Construcción de techado en el jardín de niños "Sixto Paredes Vargas" con clave:21DJN0303N, de la localidad de Piedras Negras, perteneciente al municipio de Jalpan, del Estado de Puebla.</b>	407375	Piedras Negras	Complementaria	Bajo	\$599,403.81	100%
<b>Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la calle Moctezuma, de la localidad de la Garza, perteneciente al municipio de Jalpan, del Estado de Puebla</b>	407429	la Garza	Complementaria	Medio	\$2,099,142.66	100%
<b>Construcción de tanque elevado para el sistema de agua potable, en la localidad de Grano de Oro, Perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla</b>	407510	Grano de Oro	Directa	Medio	\$839,161.75	100%
<b>Rehabilitación de pavimento con</b>	407606	Villa Hermosa	Complementaria	Medio	\$229,830.86	100%

<b>concreto hidráulico en el camino a San Pedro Petlacotla, entre calle Guadalupe Victoria y calle Juan Escutia, en la localidad de Villa Hermosa, del municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>						
<b>Rehabilitación de techado en cancha publica de la localidad de Pueblo América, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	4076 46	Pueblo América	Complementaria	Medio	\$1,447,717.72	100%
<b>Construcción de techado en el bachillerato general oficial Ignacio Manuel Altamarino con clave: CCT21EBH0688N, de la localidad de Vista Hermosa, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla.</b>	4077 47	Vista Hermosa	Complementaria	Medio	\$1,939,728.36	100%
<b>Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo en la localidad de Agua Linda, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	4078 13	Agua Linda	Complementaria	Medio	\$1,100,918.04	100%
<b>Construcción de techado en la escuela telesecundaria José Mariano Elizaga clave: CCT21ETV0005C1, en la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	4079 28	Apapantilla	Directa	Bajo	\$1,887,679.77	100%
<b>Construcción de cuartos dormitorio para el mejoramiento de vivienda en la localidad de Lázaro Cárdenas, perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla</b>	4367 72	Lázaro Cárdenas	Directa	Medio	\$718,872.47	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan,</b>	4309 17	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$58,181.82	100%

<b>perteneciente al Estado de Puebla</b>						
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	431066	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$58,181.82	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	431171	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$58,181.82	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	431258	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$718,872.47	100%
<b>Rehabilitación de Albergue mediante la construcción de piso firme, en la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla</b>	453789	Apapantilla	Complementaria	Bajo	\$132,858.43	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	N/A	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$68,604.16	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	N/A	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$68,604.16	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del</b>	N/A	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Complementaria	N/A	\$99,094.89	100%

<b>municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>		IODE JALPAN				
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	N/A	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IODE JALPAN	Complementaria	N/A	\$38,113.42	100%
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	N/A	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IODE JALPAN	Complementaria	N/A	\$22,868.05	100%
<b>Construcción de Plaza Cívica en la localidad de Agua Hedionda</b>	N/A	Agua Hedionda	Complementaria	N/A	\$1,514,254.29	100%
<b>Rehabilitación de techado en cancha pública, en la localidad Benito Juárez, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	N/A	Benito Juárez	Complementaria	N/A	\$1,115,412.41	100%
<b>Rehabilitación de aulas de la primaria Rafael Jiménez con clave: 21DPR2493Z, de la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla</b>	N/A	Apapantilla	Directa	N/A	\$910,432.61	100%

<b>Tipo de localidades</b>	<b>Número de localidades beneficiadas</b>	<b>Representación Porcentual</b>
<b>Total, ZAP urbanas</b>	0	0
<b>Total, ZAP rurales</b>	23	100%
<b>Total, sin ZAP</b>	0	0
<b>Total, dos mayores grados de Rezago Social</b>	1	4.35
<b>Total, Pobreza extrema</b>	1	4.35

## Anexo 7 Metas del Fondo.

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador		Meta	Unidad de medida
Fin	Porcentaje de comunicación beneficiada con las obras de Infraestructura FAISMUN		100%	<b>Comunidades</b>
Propósito	Porcentaje de población atendida en situación de rezagó social		100%	<b>Población</b>
Componente	Ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa		100%	<b>Obras</b>
	Ejecutar Obras de Infraestructura de apoyo a las viviendas		100%	<b>Vivienda</b>
	Ejecutar Obras de Infraestructura complementarias		100%	<b>Obras</b>
	Ejecutar Obras de Infraestructura complementarias		100%	<b>Obras</b>
Actividad	C1	Realizar proyector de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en esta en este servicio básico.	100%	<b>Proyectos</b>
		Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.	100%	<b>Proyectos</b>
		Realizar obras de comunicación, rehabilitación y aplicación de canal para captación de agua pluvial para mejorar los servicios públicos del Municipio	100%	<b>Proyectos</b>
		Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la	100%	<b>Proyectos</b>

		disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.		
		Realizar proyectos de revestimiento de camino saca cosechas en distintas localidades del Municipio	100%	<b>Proyectos</b>
	C2	Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable	100%	<b>Proyectos</b>
	C3	Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, bacheados y/o guarniciones, puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio	100%	<b>Obras</b>
	C4	Realizar obras de construcción, rehabilitación y aplicación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o guarniciones, puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio	100%	<b>Obras</b>

**Enlace para verificación:**

## Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	<b>Si</b>
Destino	Si	Si	Si	Si	<b>Si</b>
Indicadores	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>

**Enlace para verificación:**

## Anexo 9. Avance de los indicadores del Programa

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de comunicación beneficiada con las obras de Infraestructura FAISMUN	Anual	100%	100%	<b>100%</b>
Propósito	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social	Semestral	100%	100%	<b>100%</b>
Componente	Ejecutar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa	Trimestral	100%	100%	<b>100%</b>

		Ejecutar Obras de Infraestructura de apoyo a las viviendas		100%	100%	<b>100%</b>
		Ejecutar Obras de Infraestructura complementarias	Trimestral	100%	100%	<b>100%</b>
		Ejecutar Obras de Infraestructura complementarias	Trimestral	100%	100%	<b>100%</b>
Actividad	C1	Realizar proyector de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en esta en este servicio básico.	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
		Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>

	los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.				
	Realizar obras de comunicación, rehabilitación y aplicación de canal para captación de agua pluvial para mejorar los servicios públicos del Municipio	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
	Realizar proyectos de revestimiento de camino saca	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>

		cosechas en distintas localidades del Municipio				
	C 2	Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
		Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, bacheados y/o guarniciones, puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
	C 3	Realizar obras de construcción, rehabilitación y aplicación de pavimentos, adoquinamientos, rampas, techados y/o	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>

		guarniciones , puentes para mejorar los servicios públicos del Municipio				
		Realizar proyector de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en esta en este servicio básico.	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
	C 4	Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>

		Realizar obras de comunicación, rehabilitación y aplicación de canal para captación de agua pluvial para mejorar los servicios públicos del Municipio	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
	C 5	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.	Mensual	100%	100%	<b>100%</b>
		Realizar proyectos de revestimiento de camino saca cosechas en distintas localidades del Municipio	<b>Mensual</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

## Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
<b>Municipio:</b>	Jalpan, Puebla
<b>Unidad Responsable</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	%	N/A				

**Nota: La información para el llenado del anexo 11 no fue proporcionada.**

## Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

N o.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio
1	Apoyar en la entrega de CFDIS de FAISMUN y FORTAMUN-DF a la unidad de transparencia y/o encargado de la página web para su publicación y difusión en la página WEB	entrega de CFDIS de FAISMUN y FORTAMUN-DF a la unidad de transparencia y/o encargado de la página web para su publicación y difusión en la página WEB	Tesorería y/o Contabilidad	31/12/2023	100%	Apoyar en la entrega de CFDIS de FAISMUN y FORTAMUN-DF	100%	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1rwKCvGSjES_oEyVNpPej8AgEZhRiQItI">https://drive.google.com/drive/folders/1rwKCvGSjES_oEyVNpPej8AgEZhRiQItI</a>
2	Elaboración de árboles de problemas específicos de	Elaboración de árboles de problemas	Contraloría Municipal	31/12/2023	100%	Elaboración de árboles de problemas	100%	<a href="https://drive.google.com/file/d/1PJPgrQoAsvrxscUbt3miFa-">https://drive.google.com/file/d/1PJPgrQoAsvrxscUbt3miFa-</a>

	FAISMUN y FORTAMUN-DF	específicos de FAISMUN y FORTAMUN-DF				específicos de FAISMUN y FORTAMUN-DF		<a href="https://drive.google.com/file/d/1YiJAEA14olGE51rshvsK6OUOxFMVFsT/view?usp=drive_link">WodV8L0iH/view?usp=drive link</a>
4	Realizar árboles de objetivos específicos de FAISMUN y FORTAMUN-DF	Realizar árboles de objetivos específicos de FAISMUN y FORTAMUN-DF	Contraloría Municipal	31/12/2023	100%	Realizar árboles de objetivos específicos de FAISMUN y FORTAMUN-DF	100%	<a href="https://drive.google.com/file/d/1YiJAEA14olGE51rshvsK6OUOxFMVFsT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1YiJAEA14olGE51rshvsK6OUOxFMVFsT/view?usp=drive link</a>
5	Elaboración de matriz de indicadores para resultados (MIR) específico una de FAISMUN y otra de FORTAMUN-DF	Elaboración de matriz de indicadores para resultados (MIR) específico una de FAISMUN y otra de FORTAMUN-DF	Contraloría Municipal	31/12/2023	100%	Elaboración de matriz de indicadores para resultados (MIR) específico una de FAISMUN y otra de FORTAMUN-DF	100%	<a href="https://drive.google.com/file/d/1xJng6LVHpZ0n97Hw8FeFyjbvsnOrQC-W/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1xJng6LVHpZ0n97Hw8FeFyjbvsnOrQC-W/view?usp=drive link</a>
6	Elaboración de fichas técnicas de indicadores específicas de FAISMUN y FORTAMUN-DF	Elaboración de fichas técnicas de indicadores específicas de FAISMUN y FORTAMUN-DF	Contraloría Municipal	31/12/2023	100%	Elaboración de fichas técnicas de indicadores específicas de FAISMUN y FORTAMUN-DF	100%	<a href="https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtN0G29aN-WgrM39laFIf8W/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1wGjObDDB2CtN0G29aN-WgrM39laFIf8W/view?usp=drive link</a>
7	Programas de planeación específicos de FAISMUN	Programas de planeación específicos de	Contraloría Municipal	31/12/2023	100%	Programas de planeación específicos de	100%	<a href="https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZnAcuVx-1Yllemdu5">https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZnAcuVx-1Yllemdu5</a>

	y FORTAMU N-DF integrado en el PMD 2021-2024.	FAISMUN y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024.				FAISMUN y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024.		<a href="https://drive.google.com/drive/folders/11MdQuJ-HM8lLqIsjKyd0QEFBwObFtja?usp=drive_link">akYOWK/vi ew?usp=drive link</a>
10	Llevar a cabo los cuatro informes de seguimiento trimestrales de los PPs 2023	Llevar a cabo los cuatro informes de seguimiento trimestrales de los PPs 2023	Contraloría Municipal	31/12/2023	100%	Llevar a cabo los cuatro informes de seguimiento trimestrales de los PPs 2023	0%	N/A
11	Área responsable: Dirección de Obras públicas Convocar a los representantes de las juntas auxiliares y localidades para la elaboración de Actas COPLADE MUN de manera trimestral.	Área responsable: Dirección de Obras públicas Convocar a los representantes de las juntas auxiliares y localidades para la elaboración de Actas COPLADE MUN de manera trimestral.	Obras públicas	31/12/2023	100%	Área responsable: Dirección de Obras públicas Convocar a los representantes de las juntas auxiliares y localidades para la elaboración de Actas COPLADE MUN de manera trimestral.	100%	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/11MdQuJ-HM8lLqIsjKyd0QEFBwObFtja?usp=drive_link">https://drive e.google.co m/drive/fo lders/11Md QuJ- HM8lLqIsj Kyd0QEFB wObFtja?us p=drive lin k</a>
12	Homogenizar los montos que aparecen en la	Homogenizar los montos que aparecen en la	Obras públicas	31/12/2023	100%	Homogenizar los montos que aparecen en la	66.3%	<a href="https://transparenciaj.alpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Report">https://tra nsparenciaj alpanpuebl a.gob.mx/t ransparenci a/t/Report</a>

MIDS, el SRFT y los PP's, específicamente en este último, ya que no concuerda con los otros dos	MIDS, el SRFT y los PP's, específicamente en este último, ya que no concuerda con los otros dos				MIDS, el SRFT y los PP's, específicamente en este último, ya que no concuerda con los otros dos		<a href="https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-1YIlemdu5akY0WK/view?usp=drive_link">es SRFT/6 https://drive.google.com/file/d/1sJZw2KRZ_nAcuVx-1YIlemdu5akY0WK/view?usp=drive_link</a>
---	---	--	--	--	---	--	---

Nota: La información para el llenado del anexo 12 fue proporcionada.

## Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo**

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

**Municipio:**

Jalpan, Puebla

**Unidad Responsable**

Contraloría Municipal

**Tipo de Evaluación:**

Específica de desempeño

**Año de la Evaluación:**

2023

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Rehabilitación de la línea de agua potable de la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla	Apapantilla	Agua Potable	Bajo	Bajo	<b>x</b>	
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle 5 de mayo, entre calle Munixkan y calle	Ejido Munixkan	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>

esperanza de la localidad de ejido Munixkan, municipio de Jalpan, Puebla						
<b>Construcción de muro de contención en el tramo Rio Panhuatlan - Jalpan - Del camino Apapantilla - Pantepec, en la localidad de Jalpan, perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla</b>	Jalpan	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>
<b>Construcción de Pavimento con concreto Hidráulico de la calle principal, de la localidad de El Progreso, Perteneciente al Municipio de Jalpan, Puebla</b>	El Progreso	Urbanización	Bajo	Bajo		<b>x</b>
<b>Construcción de pavimento con</b>	El Piñal	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>

concreto Hidráulico en la calle principal de la localidad de El Piñal, Perteneciente al municipio de Jalpan en el Estado de Puebla						
Construcción de pozo profundo para agua potable, en la localidad de Nuevo Zoquiapan, perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla	Nuevo Zoquiapan	Agua Potable	Bajo	Bajo	x	
construcción de centro cultural en la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, del estado de Puebla	Apapantilla	Urbanización	Bajo	Bajo		x
Construcción de pavimento con concreto Hidráulico de la calle principal de la localidad	Techalotla	Urbanización	Medio	Medio		x

de Techalotla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla						
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Reforma y en la calle Bernabe Ortega, de la localidad La Reforma, del municipio de Jalpa, en el estado de Puebla	La Reforma	Drenaje y Letrinas	Bajo	Bajo	x	
Construcción de Plaza Cívica en la localidad de Nuevo Chalma, perteneciente al municipio de Jalpan, del estado de Puebla	Nuevo Chalma	Urbanización	Medio	Medio	x	
Construcción de techado en cancha pública, en la localidad de Pozo del Tigre, perteneciente al municipio	Pozo del Tigre	Urbanización	Alto	Alto		x

de Jalpan, en el estado de Puebla						
<b>Construcción de rampas de concreto en el acceso principal a la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	Emiliano Zapata	Urbanización	Bajo	Bajo		<b>x</b>
<b>Rehabilitación de tanque elevado y Cárcamo para agua potable, de la localidad de las cañas, perteneciente al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla</b>	Las Cañas	Agua Potable	Medio	Medio	<b>x</b>	
<b>Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle 16 de septiembre, entre la calle Benito Juárez y la</b>	Ejido Jalpan (La Zona)	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>

calle Miguel Hidalgo, de la localidad de Ejido Jalpan (La Zona), perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla						
Construcción de revestimiento del camino Apapantilla-Linda Vista de 15.50 KMS de longitud en el subtramo del KM 14+000.00 al KM 15+521.36, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla	Apapantilla	Drenaje y Letrinas	Bajo	Bajo		<b>x</b>
Construcción de techado en el jardín de niños "Sixto Paredes Vargas" con clave:21DJ N0303N, de la localidad de Piedras	Piedras Negras	Educación	Bajo	Bajo	<b>x</b>	

<b>Negras, pertenece al municipio de Jalpan, del Estado de Puebla.</b>						
<b>Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la calle Moctezuma, de la localidad de la Garza, pertenece al municipio de Jalpan, del Estado de Puebla</b>	la Garza	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>
<b>Construcción de tanque elevado para el sistema de agua potable, en la localidad de Grano de Oro, Pertenece al municipio de Jalpan, Puebla</b>	Grano de Oro	Agua Potable	Medio	Medio	<b>x</b>	
<b>Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el camino a</b>	Villa Hermosa	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>

San Pedro Petlacotla, entre calle Guadalupe Victoria y calle Juan Escutia, en la localidad de Villa Hermosa, del municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla						
Rehabilitación de techado en cancha publica de la localidad de Pueblo América, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla	Pueblo América	Urbanización	Medio	Medio		x
Construcción de techado en el bachillerato general oficial Ignacio Manuel Altamarino con clave: CCT21EBH0688N, de la localidad de Vista Hermosa, perteneciente	Vista Hermosa	Educación	Medio	Medio	x	

nte al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla.						
<b>Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo en la localidad de Agua Linda, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	Agua Linda	Urbanización	Medio	Medio		<b>x</b>
<b>Construcción de techado en la escuela telesecundaria José Mariano Elizaga clave: CCT21ETV0005C1, en la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla</b>	Apapantilla	Educación	Bajo	Bajo	<b>x</b>	
<b>Construcción de</b>	Lázaro Cárdenas	vivienda	Medio	Medio	<b>x</b>	

cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en la localidad de Lázaro Cárdenas, perteneciente al municipio de Jalpan, Puebla						
Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla	DISTINTA SLOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		x
Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan,	DISTINTA SLOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		x

pertenece al Estado de Puebla						
Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla	DISTINTA SLOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		x
Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla	DISTINTA SLOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		x
Rehabilitación de Albergue mediante la construcción de piso	Apapantilla	Urbanización	Bajo	Bajo		x

<p>firme, en la localidad de Apantilla, perteneciente al municipio de Jalpan, en el estado de Puebla</p>						
<p>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</p>	<p>DISTINTA SLOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN</p>	<p>Urbanización</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>		<p>x</p>
<p>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al</p>	<p>DISTINTA SLOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPAN</p>	<p>Urbanización</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>		<p>x</p>

<b>Estado de Puebla</b>						
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	DISTINTA SLOCALIDADES DE L MUNICIPIO DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		<b>x</b>
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria, segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla</b>	DISTINTA SLOCALIDADES DE L MUNICIPIO DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		<b>x</b>
<b>Rehabilitación de alumbrado público mediante la colocación de Luminaria,</b>	DISTINTA SLOCALIDADES DE L MUNICIPIO DE JALPAN	Urbanización	N/A	N/A		<b>x</b>

segunda etapa en distintas localidades del municipio de Jalpan, perteneciente al Estado de Puebla						
Construcción de Plaza Cívica en la localidad de Agua Hedionda	Agua Hedionda	Urbanización	Medio	Medio		x
Rehabilitación de techado en cancha pública, en la localidad Benito Juárez, perteneciente al municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla	Benito Juárez	Urbanización	Medio	Medio		x
Rehabilitación de aulas de la primaria Rafael Jiménez con clave: 21DPR2493 Z, de la localidad de Apapantilla, perteneciente al municipio	Apapantilla	Educación	Bajo	Bajo	x	

de Jalpan, Puebla							
					<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>26</b>

## Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

<b>Datos Generales de la Evaluación</b>		
<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, del H, Ayuntamiento de Jalpan, Puebla.	
<b>Nombre o denominación del fondo evaluado</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
<b>Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo</b>	<b>Titular de la unidad responsable de la operación del fondo</b>	
<b>Dirección de Obras Públicas</b>	C. Juan Fernando Reyes Meza	
<b>Año del PAE en el que se estableció la evaluación</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Año de conclusión y entrega De la evaluación</b>
2024	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	2024
<b>Datos de la Instancia Evaluadora</b>		
<b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b> <b>Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación</b>	SRH Consultores y Asociados	
<b>Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación</b>	Evaluadora: C. Guadalupe Yoselin Silva Romero Colaborador: C. Jonathan Aburto Sandoval C. Ángel Edgar Herrera Arroyo	

## Bibliografía

### **Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del FAISMUN**

- <https://www.srhconsultores.com>
- [Términos de Referencia FAISMUN 2023](#)

### **Ley de Coordinación Fiscal**

- [Ley de Coordinación Fiscal](#)

### **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Puebla**

- [Informe de Pobreza y Rezago Social 2021](#)

### **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 Jalpan Puebla**

- [Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Jalpan](#)

### **Programa Presupuestario 2023**

- [Programa Presupuestario 2023](#)

### **Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por CONEVAL**

- [Guía MIR CONEVAL](#)

### **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por SHCP**

- [Guía MIR SHCP](#)

### **Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos (PMD 2021-2024)**

- [Árbol de Problemas PMD 2021-2024](#)
- [Árbol de Objetivos PMD 2021-2024](#)

### **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**

- [https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes\\_SRFT/6#](https://transparencijalpanpuebla.gob.mx/transparencia/t/Reportes_SRFT/6#)

### **Cuestionarios:**

- [https://drive.google.com/file/d/1AjLWq4m8cAlugOiJVvYF86cww47C2a/tj/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1AjLWq4m8cAlugOiJVvYF86cww47C2a/tj/view?usp=drive_link)

## **Módulo de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**

- [https://drive.google.com/file/d/1LXm-EIseiPHPNFOSkCs4INa2PzQkREkI/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1LXm-EIseiPHPNFOSkCs4INa2PzQkREkI/view?usp=drive_link)

## Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).

### Descripción de la evaluación

#### Nombre de la evaluación

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, del H, Ayuntamiento de Jalpan, Puebla.

#### Fecha de inicio de la evaluación

30 de mayo del 2024

#### Fecha de término de la evaluación

27 de septiembre del 2024

#### Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación

Nombre	Unidad administrativa
José Antonio Ortega Dionicio	Contraloría Municipal

#### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

#### Objetivos particulares de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### Metodología utilizada en la evaluación

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tema	Pregunta	Total
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	1 – 4	4
<b>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</b>	5 – 8	4
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	9 – 18	10
<b>Orientación y medición de resultados</b>	19 – 22	4
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	23 – 24	2
<b>Total</b>		24

### Instrumentos de recolección de la información

**Cuestionarios**

•

**Entrevistas**

**Otros (especifique):**

## Principales hallazgos de la evaluación

### Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

#### Justificación de la creación y del diseño del programa

En esta sección, la evaluación se centra en la pertinencia y justificación del diseño del fondo FAISMUN. Los hallazgos muestran que el fondo tiene una justificación sólida, orientada a atender a las comunidades con mayores rezagos sociales en Jalpan, Puebla. El análisis resalta la importancia de las obras financiadas por el fondo en la mejora de las condiciones de vida de la población en pobreza extrema. Se identifican fortalezas relacionadas con la claridad de los objetivos del fondo y su alineación con la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, en algunos casos, se menciona como oportunidad de mejora la necesidad de actualizar ciertos indicadores para reflejar con mayor precisión los avances logrados en términos de impacto social.

#### Planeación estratégica y contribución

La segunda sección aborda la planeación estratégica y la gestión presupuestaria del fondo. Aquí se identificaron fortalezas en la correcta alineación del presupuesto con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Sin embargo, el análisis señala debilidades relacionadas con la falta de mecanismos sistemáticos para asegurar que la priorización de proyectos siempre refleje las necesidades más urgentes de la población, especialmente en áreas rurales. También se observó que, aunque el presupuesto se ejecuta de manera eficiente, podría beneficiarse de una mayor participación ciudadana en la etapa de planificación para asegurar que las obras respondan a las expectativas de las comunidades.

#### Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Esta sección destaca el nivel de transparencia en la gestión del fondo y la participación de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas. Se encontraron fortalezas en los mecanismos implementados por el municipio para facilitar la participación de las comunidades, como las reuniones del COPLADEMUN, donde los representantes locales pueden expresar sus necesidades y propuestas. Sin embargo, la evaluación también revela áreas susceptibles de mejora, como la necesidad de desarrollar formatos más estandarizados para la recepción de solicitudes de apoyo y fortalecer la comunicación con los ciudadanos sobre la distribución de los recursos y los avances de los proyectos.

#### Orientación y medición de resultados.

En esta sección, la evaluación se enfoca en la orientación a resultados y en la medición de los impactos generados por el FAISMUN. Los hallazgos resaltan fortalezas en la capacidad del municipio para documentar los resultados de las obras realizadas, utilizando indicadores clave que permiten monitorear los avances. No obstante, también se señala la debilidad de no contar con un sistema robusto

de medición de impacto a largo plazo, lo cual limita la capacidad del municipio para evaluar el verdadero efecto de los proyectos en la mejora de la calidad de vida de la población. Se sugiere implementar mecanismos más precisos para medir los beneficios tangibles y sostenibles de las inversiones realizadas.

#### Evaluación de los Recursos Transferidos

La última sección aborda la gestión y evaluación de los recursos transferidos del FAISMUN. Los resultados reflejan que el municipio ha sido eficiente en la asignación y uso de los recursos. Sin embargo, la evaluación también advierte que el seguimiento de los recursos podría mejorar con una mayor integración de tecnología y mejores prácticas de control. Como amenaza, se identifica el riesgo de no contar con mecanismos suficientes para asegurar que los recursos se utilicen de manera equitativa en todas las comunidades beneficiadas.

### Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

#### Oportunidades y Fortalezas

- Para este tema en particular se encontró un diagnóstico municipal, donde se pueden identificar las problemáticas referentes a las carencias sociales que presenta la población en situación de pobreza y pobreza extrema de forma objetiva.
- Se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PDM 2018-2021 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas.
- Se desarrollaron los diagramas "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos" para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).
- El Gobierno Municipal dispone de un documento oficial, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, que incluye un programa específicamente dirigido a abordar las necesidades que el fondo evaluado busca cubrir. Este programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se ajusta a los requisitos establecidos por la Metodología del Marco Lógico, garantizando así una adecuada alineación con las metas del fondo.
- El municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones priorizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) establece indicadores claros y metas medibles que permiten evaluar el impacto de las obras de infraestructura en la población, lo que facilita el seguimiento del cumplimiento de los objetivos.
- El Gobierno Municipal, al contar con una alineación de las obras planeadas y reportadas en las MIDS, se puede dar un seguimiento correcto al programa presupuestario y de esta manera, se contribuye a la disminución que presentan las localidades del Municipio de Jalpan.
- El 83.33% del personal conoce la normatividad que regula el fondo, lo que contribuye a una mejor gestión.
- Una de las principales fortalezas es que el H. Ayuntamiento reconoce la importancia de contar con mecanismos para identificar a la población

beneficiada. Aunque actualmente no se cuenta con un padrón de beneficiarios, se subraya la importancia de esta herramienta para asegurar que los recursos del fondo FAISMUN sean aplicados de forma efectiva, permitiendo la identificación del porcentaje de la población atendida. Además, se destaca la alineación con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, que requiere la integración de un padrón de beneficiarios, lo que garantiza que los programas sociales sean equitativos y eficaces.

- La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- El programa se ajusta a las normativas establecidas al presentar indicadores con nombre, año base y unidad de medida en todos los niveles del marco lógico (fin, propósito y componentes). La existencia de indicadores bien definidos en todos los niveles permite una evaluación precisa y consistente de los avances y resultados del programa. Las metas están claramente establecidas, son alcanzables y su medición está bien estructurada, lo cual facilita el seguimiento y la gestión de los resultados del programa.
- El municipio de Jalpan ha demostrado una capacidad estructurada para integrar y seguir los avances del Programa Presupuestario FAISMUN 2023. La información presentada en los informes, como fechas de inicio y conclusión de obras, montos de inversión y el número de beneficiarios, refleja un esfuerzo claro para cumplir con los objetivos del programa. Además, la presentación de evidencias fotográficas y la documentación detallada de los avances en las obras son elementos sólidos que refuerzan la transparencia y el control sobre las acciones realizadas.
- El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- El municipio realizó obras en ZAP y en Localidades con 2 Grados de Rezago Social.
- El municipio cuenta con las facturas que comprueban el ingreso del recurso FAISMUN al municipio y estas se encuentran sistematizadas y estandarizadas, así como la actualización de sus reportes SRFT, y difusión de este.
- Se cuenta con un programa presupuestario 2023 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.
- El diagnóstico municipal revisado, analiza las problemáticas respectivas de las carencias sociales manifestadas en la población objetivo, con la cual se puede llevar a cabo la realización y aplicación de un programa definido con el objetivo principal de aportar en la disminución de las problemáticas municipales descritas.
- Se tiene redactada una problemática como un hecho negativo para la aplicación de un programa se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población.
- La elaboración de los diagramas "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos" ofrece una estructura clara para entender y abordar las necesidades del FAISMUN, facilitando una planificación más efectiva y focalizada.

- A pesar de la omisión del sentido del indicador en el Componente 4, se puede aprovechar esta observación para optimizar dicho componente, ajustando los detalles y reforzando la precisión de los indicadores. Así mismo la claridad y periodicidad de las metas abre una oportunidad para automatizar y mejorar los procesos de monitoreo y evaluación, integrando herramientas tecnológicas que faciliten la recopilación y análisis de los datos.
- La existencia de un programa destinado al fondo evaluado facilita la correcta integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto contribuye significativamente a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación más efectiva de la aplicación del fondo, mejorando la gestión y el impacto del programa.
- Los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal identificaron y dieron prioridad a las obras o acciones que identificaron de acuerdo con las carencias que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan según las características a las que se refiere el Fondo evaluado
- Existe la oportunidad de mejorar la metodología de medición de algunos indicadores, como la explicitación del año base y la precisión en el cálculo de metas, lo que incrementaría la fiabilidad de los resultados.
- Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado.
- La capacitación del personal permite mejorar la planeación y ejecución de proyectos financiados por el fondo.
- El hecho de que el reporte FAISMUN detalle las acciones, obras, proyectos otorgados y su tipo representa una oportunidad para que, en el futuro, el Ayuntamiento pueda construir un padrón más robusto y detallado. La información que ya se está recolectando sobre las obras y localidades beneficiadas puede ser una base sólida para integrar, conforme a la normatividad, los detalles que actualmente faltan. Mejorar la transparencia y acceso a la información (por ejemplo, mediante la publicación en línea del reporte) también puede generar una oportunidad para mayor participación ciudadana y monitoreo social.
- Al utilizar los medios de comunicación de manera correcta nos permite generar un impacto social ya que se generan oportunidades con municipios aledaños para generar unión de mecanismos o acciones que permitan dar una mejor calidad de vida para los ciudadanos
- A pesar de las fortalezas identificadas, hay una oportunidad clara de mejorar la formalización del proceso de reporte. La implementación de un calendario formalizado, firmado por los responsables jerárquicos, y la integración de informes trimestrales detallados permitirían no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino también ofrecer una mayor claridad en el seguimiento del avance de los proyectos. Esta mejora fortalecería la rendición de cuentas y aumentaría la eficiencia en la toma de decisiones estratégicas.
- Se recomienda la elaboración de los reportes trimestrales del SRFT futuros y en las fechas establecidas por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicha documentación debe ser entregada a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

- Se recomienda un mejor análisis de las localidades con mayor prioridad.
- Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general.
- Al contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno tienen una medición adecuada y metodológica, para dar seguimiento a cada nivel del programa.
- Una de las principales fortalezas es el compromiso del municipio de Jalpan con la implementación de mecanismos formales para dar seguimiento a los ASM. Áreas como Contraloría Municipal y Contabilidad demostraron altos niveles de cumplimiento, con un 85% y 90% de atención a las recomendaciones, respectivamente. Estos avances reflejan un esfuerzo significativo por mejorar la transparencia, rendición de cuentas y la planificación estratégica del municipio, lo que asegura una administración más eficiente de los recursos del fondo. La mejora en la sistematización de reportes y la actualización de la MIR son prueba de que el municipio está alineado con las normativas y metas establecidas.
- A pesar de la omisión del sentido del indicador en el Componente 4, se puede aprovechar esta observación para optimizar dicho componente, ajustando los detalles y reforzando la precisión de los indicadores. Así mismo la claridad y periodicidad de las metas abre una oportunidad para automatizar y mejorar los procesos de monitoreo y evaluación, integrando herramientas tecnológicas que faciliten la recopilación y análisis de los datos.

#### Debilidades y/o amenazas

- La efectividad de los diagramas depende en gran medida de la calidad y precisión de los datos utilizados para su elaboración. Información inexacta o incompleta puede llevar a conclusiones erróneas.
- Aunque el PMD 2021-2024 presenta estadísticas sobre la población en situación de pobreza y pobreza extrema, no se establece una vinculación explícita entre estos datos y la planeación específica del FAISMUN.
- No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado
- No todos los indicadores especifican de manera detallada el año base ni la metodología de cálculo, lo que puede dificultar una evaluación precisa del progreso del programa.
- Una de las principales debilidades identificadas es la falta de un procedimiento formal y aprobado para la recepción y gestión de las solicitudes de apoyo. No existe un formato que recoja de manera estructurada las solicitudes de la población, lo que dificulta la identificación precisa de las necesidades de las localidades y limita la planificación efectiva. Esta ausencia de mecanismos formales y accesibles no solo impide una adecuada administración de las peticiones, sino que también puede provocar que algunas comunidades queden desatendidas o mal priorizadas en la ejecución de obras y proyectos.
- Una debilidad significativa es la falta de un padrón de beneficiarios que incluya información específica, como el nombre, género, edad, domicilio y

número de miembros de la familia. Este aspecto es fundamental para cumplir con la normativa y garantizar que los recursos se distribuyan de manera equitativa entre la población objetivo. El reporte FAISMUN 2023 no incluye esta información esencial, lo que limita su capacidad para evaluar detalladamente el impacto del fondo y la cobertura real de los beneficiarios. Además, la falta de disponibilidad de esta información en un portal web oficial reduce la transparencia y dificulta el acceso de la ciudadanía a los detalles del uso de los recursos.

- No se cuenta con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que no se conoce las carencias frecuentes por las que las localidades enfrentan.
- Aunque es una deficiencia menor, la omisión del sentido del indicador en el Componente 4 debilita ligeramente la consistencia del marco lógico y puede generar confusión en su medición en este componente específico. La correcta medición de los resultados depende en gran medida de la claridad y precisión de los indicadores. Si alguno de estos está mal definido o presenta errores, podría afectar significativamente la medición del programa.
- La falta de un calendario formalizado y la ausencia de un informe específico sobre el seguimiento trimestral son los puntos más débiles del proceso actual. Aunque se presentan avances de obras y se evidencian con fotografías, no se asegura que la presentación de los informes cumpla en tiempo y forma con los lineamientos establecidos. Esto genera una falta de cohesión y seguimiento preciso en los reportes, lo que afecta la capacidad de evaluación de los programas.
- Una de las principales debilidades identificadas es la falta de focalización adecuada en las localidades con mayor rezago social, ya que solo una de las nueve localidades más vulnerables fue atendida. Esto indica una priorización deficiente en la asignación de recursos hacia las áreas que más lo requieren. Además, la mayor parte de las obras se realizó en localidades con un rezago social medio o bajo, lo que compromete la efectividad del fondo en cumplir su objetivo de reducir las disparidades más críticas.
- Existe el riesgo de que los proyectos y objetivos propuestos en los diagramas no se alineen completamente con las prioridades reales de la comunidad o con cambios en las circunstancias económicas y sociales, afectando la relevancia y efectividad de las intervenciones.
- La falta de identificación clara de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo vinculadas al FAISMUN puede llevar a una aplicación ineficiente de los programas o recursos gubernamentales, afectando la canalización adecuada de los beneficios.
- Al no tener agendadas las actas que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal presentaran dificultades para el seguimiento y asistencias de estas.
- La falta de detalle en algunos indicadores y métodos de cálculo podría generar problemas de transparencia y afectar la correcta canalización de los recursos del FAISMUN, lo que podría derivar en una evaluación inexacta del cumplimiento de los objetivos.

- La falta de procedimientos claros y alineados con la normativa del programa FAISMUN representa una amenaza significativa para el municipio. El incumplimiento de las directrices podría llevar a observaciones o sanciones por parte de las autoridades reguladoras, afectando el acceso a futuros recursos del fondo. Además, la falta de un formato y proceso transparente de gestión de solicitudes puede generar desconfianza entre los ciudadanos, minando la legitimidad de las acciones del gobierno municipal y poniendo en riesgo la cohesión social. Esta situación podría traducirse en una baja participación ciudadana, limitando la eficacia de los proyectos y afectando el desarrollo integral del municipio.
- Una amenaza importante es el riesgo de incumplir con las normativas y lineamientos aplicables, lo que podría derivar en observaciones o sanciones por parte de las autoridades reguladoras. La ausencia de un padrón detallado y de acceso público también puede afectar la percepción pública sobre la transparencia y eficacia de la administración municipal en la gestión de los fondos FAISMUN. Si esta situación no se corrige, podría haber una pérdida de confianza entre los ciudadanos y potenciales problemas de rendición de cuentas.
- Al no contar con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no se pueden identificar, cuantificar las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado.
- Si no se detalla adecuadamente el sentido de los indicadores, como sucede en el Componente 4, podría haber inconsistencias en la interpretación de los resultados, lo que puede afectar la objetividad de la evaluación.
- La falta de un informe específico y de un calendario formal puede llevar a consecuencias negativas en auditorías o evaluaciones externas. Si no se pueden demostrar de manera clara y consistente los avances trimestrales y el cumplimiento de plazos, el municipio corre el riesgo de enfrentar cuestionamientos sobre la efectividad y transparencia en el manejo de los fondos. Esto podría derivar en sanciones o limitaciones en la asignación de recursos futuros.
- La falta de atención a las localidades con mayor rezago social puede afectar la percepción pública y gubernamental sobre la eficacia del programa, lo que podría debilitar la confianza en las políticas implementadas y llevar a una disminución del apoyo político y financiero en el futuro. Además, esta situación podría profundizar las desigualdades entre las localidades, perpetuando un desarrollo territorial desigual que afecte negativamente a las comunidades más desfavorecidas.
- Al no darse seguimiento y cumplimiento totalmente de los Aspectos Susceptibles de Mejora, estos seguirán sin cumplimiento y por lo tanto serán observados por la evaluación del fondo evaluado.
- Una de las debilidades más evidentes es el desempeño moderado de la Dirección de Obras Públicas, que alcanzó un 75% de cumplimiento en la implementación de los ASM. A pesar de los avances en la ejecución de proyectos, existe una debilidad en la focalización adecuada de los recursos en las áreas de mayor rezago social. Esto significa que las comunidades más vulnerables podrían no estar recibiendo los beneficios de manera eficiente, lo que limita el impacto de los programas en reducir las

desigualdades territoriales. La falta de atención plena a las localidades más necesitadas sigue siendo un desafío para el municipio.

- Aunque se ha alcanzado un alto nivel de cumplimiento general, el no lograr la atención total en las comunidades más vulnerables puede llevar a percepciones negativas sobre la eficacia del uso de los fondos. Esto podría derivar en la pérdida de confianza pública y en restricciones en la asignación de recursos futuros, comprometiendo la capacidad del municipio para continuar implementando proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población.

## Recomendaciones de la evaluación

### Recomendaciones de la evaluación

- Se hace la recomendación puntual de la actualización anual al diagnóstico específico con el objetivo de que se lleve a cabo la alineación con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con fecha de publicación de 19 de febrero del 2024.
- Se recomienda que se elabore la problemática central de acuerdo con la MML redactado como un hecho negativo de acuerdo con las características de la metodología de marco lógico y esté vinculado directamente con un diagnóstico específico de FAISMUN.
- Se recomienda a la Contraloría Municipal que modifique la formulación de la problemática central para alinearla con los requisitos de la metodología del Marco Lógico. Para cumplir con estos requisitos, la problemática central debe incluir los siguientes elementos: Población Objetivo: Especificar claramente el grupo de personas que se verá afectado por la problemática, área Geográfica: Definir con precisión la región o localización en la que se presenta el problema.
- Se recomienda a la Contraloría Municipal realizar la identificación precisa de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo utilizando estadísticas actualizadas, las cuales están disponibles en el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio, basado en los datos del censo poblacional de 2020 elaborado por el INEGI. Además, es fundamental que se integre en la redacción del diagnóstico central el porcentaje de la población en pobreza extrema para una mejor justificación de las acciones del FAISMUN.
- Se recomienda incorporar de manera explícita el año base para todos los indicadores y definir con mayor precisión la metodología de cálculo, lo que fortalecería la capacidad de evaluación y seguimiento del programa.
- Se recomienda que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo.
- Se recomienda implementar mecanismos de capacitación permanente, como lo establece el artículo 219 fracción III de la Ley

Orgánica Municipal, para el personal que no conoce la normatividad, especialmente en áreas clave como la Contraloría Municipal. Con base en esta información, se concluye que, si bien la mayoría del personal cuenta con el conocimiento adecuado de la normatividad, es fundamental reforzar estas capacidades a través de programas de capacitación continua y el uso de materiales informativos que garanticen la comprensión y correcta aplicación de los recursos públicos.

- formato específico y aprobado para la recepción de solicitudes de apoyo, el cual debe contener información relevante sobre la población y localidades solicitantes. Este formato debe estar disponible de manera pública y debe ser accesible para la población objetivo, alineándose a los lineamientos del FAISMUN. Esto no solo permitirá una mejor identificación de las necesidades de las comunidades, sino que también contribuirá a un mayor control, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.
- Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que estén al alcance de la población en general, con el propósito de conocer las carencias sociales por las que se encuentran las localidades en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado dando así cumplimiento con lo solicitado por el artículo 10 fracción VII y VIII y artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, fomentando de esta manera la democracia.
- Se recomienda a los responsables de la elaboración del programa presupuestario (PP) la verificación y modificación minuciosa sobre los aspectos del sentido del indicador de cada nivel del PP y así mismo se recomienda analizar y cambiar de forma adecuada la línea base del indicador con el objetivo de tener información para su comparación y medición de las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal.
- Un área clave a mejorar sería la creación de un informe trimestral específico que detalle de manera explícita los avances de las acciones programadas. Además, este informe debería estar acompañado por un calendario formal firmado por los responsables del programa y los superiores jerárquicos, asegurando así una mayor formalización en los reportes y cumplimiento de los plazos establecidos. Esto no solo mejoraría la calificación en las evaluaciones, sino también la transparencia y la confianza en la gestión • Es recomendable que el Gobierno Municipal realice un análisis para la ejecución de obras, focalizando las Localidades con mayor grado de pobreza extrema y rezago social. de los recursos del municipio.
- Uno de los aspectos más urgentes que se debe mejorar es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayores niveles de rezago social. Se recomienda que el municipio realice un análisis más detallado de las necesidades de estas comunidades, utilizando

datos actualizados y metodologías participativas para asegurar que los fondos del programa se dirijan de manera más eficiente a las áreas con mayor vulnerabilidad, garantizando un impacto positivo y equitativo.

- Es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas ya que permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener información de la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social, fomentando una participación creciente de la sociedad del Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes.
- Se recomienda al municipio de Jalpan dar el correcto seguimiento y cumplimiento a los ASM que de esta evaluación se deriven con la finalidad de tener mejores resultados en la administración y gasto de los recursos públicos.
- Un área clave susceptible de mejora es la focalización de los recursos hacia las localidades con mayor rezago social. A pesar de los avances logrados en el cumplimiento de los ASM, la Dirección de Obras Públicas aún necesita mejorar en la identificación precisa de las comunidades más vulnerables y la correcta asignación de los recursos para garantizar un mayor impacto en estas zonas

## Datos de la instancia evaluadora

<b>Nombre del evaluador</b>
C. Guadalupe Yoselin Silva Romero
<b>Cargo</b>
Evaluadora
<b>Institución a la que pertenece</b>
SRH Consultores y Asociados
<b>Colaboradores</b>
C. Jonathan Aburto Sandoval C. Ángel Edgar Herrera Arroyo
<b>Correo electrónico</b>
srhconsulta@gmail.com
<b>Teléfono (lada)</b>
222-115-27-86

## Identificación del programa evaluado

<b>Nombre del programa evaluado</b>	<b>Siglas</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	FAISMUN

<b>Ente público coordinador del programa</b>
Gobierno Municipal de Jalpan, Puebla

<b>Poder público al que pertenece el programa</b>	
Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Poder Judicial	<input type="checkbox"/>
Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>

<b>Nombre de la Unidad administrativa y titular a cargo del programa</b>	
1. Unidad administrativa a cargo del uso de FAISMUN	2. Nombre del titular
Dirección de Obras Públicas	C. Juan Fernando Reyes Meza

## Datos de contratación de la evaluación

Tipo de contratación	
Adjudicación directa	
Invitación a tres	■
Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional	
Otro (especificar):	

Unidad responsable de contratar la evaluación
Contraloría Municipal

Costo de la evaluación
\$65,720 (Sesenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N)

Fuente de financiamiento
Participaciones

## Difusión de la evaluación

### 7.1. Difusión en Internet de la evaluación

<http://jalpan.puebla.gob.mx>

### 7.2. Difusión en Internet del formato

<http://jalpan.puebla.gob.mx>



### **SRH Consultores y Asociados**

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)2023.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla  
Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

**Ejercicio fiscal 2023**

**Contactos:**

**<https://www.srhconsultores.com/>**

**[consulta@srhconsultores.com](mailto:consulta@srhconsultores.com)**